

UNIVERSITAT DE BARCELONA,  
FACULTAT DE CIÈNCIES ECONÒMIQUES I EMPRESARIALS,

CONTRARREVOLUCION MONARQUICA  
Y MILITARISMO EN LA ESPAÑA  
DE LOS AÑOS TREINTA

VOLUMEN III

TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR  
JOAQUIM LLEIXÀ Y DIRIGIDA POR EL  
DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASA  
NOVA, CATEDRÁTICO DE TEORÍA DEL  
ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL.

ENERO DE 1985



A D D E N D A

## 1. LAS FUERZAS ARMADAS EN LA CONFIGURACION DE LA AUTOCRACIA FRANQUISTA

El régimen de autocracia radical capaz de anticiparse a la "revolución", a la par que de unificar y dirigir durante un "largo proceso evolutivo" el bloque político y social ~~contrarrevolucionario~~ y brotaría como un desarrollo de las funciones desempeñadas por la fracción rebelde del Ejército en la guerra civil. Por lo tanto, y acentuándose lo que ya hemos notado con respecto a la conspiración de los meses que precedieron a la guerra civil, el Ejército cobró un protagonismo político mayúsculo. Tras el fracaso del golpe de Estado y la reorientación de las diversas fuerzas políticas derechistas a tenor de la perspectiva de guerra, la organización que en verdad aglutinaba a la media España antirrepublicana era el Ejército rebelde. O mejor dicho, una organización de campaña de carácter provisional y fragmentario, que andando los años Rama calificaría como la "anarquía militar". Unos días después del fracaso golpista, tal organización segregaría una "Junta de Defensa Nacional", una especie de órgano representativo de los militares rebeldes, que, según declaró el 23 de julio uno de sus miembros, el general Mola, se constituyó "hasta la formación del Gobierno provisional".

Según la "declaración-programa" hecha pública por tal Junta dos días después de su constitución, el Ejército del "levantamiento nacional" se consideraba "cerebro, corazón y brazo" del mismo. Se declaraba dispuesto, además, a detentar "el Poder" hasta conseguir "(...) el restablecimiento de la paz auténtica, de la disciplina efectiva, del orden absoluto y del decoro nacional (...)". En consonancia con ello, la Junta asumía el poder "provisionalmente",... "(...) hasta que se constituya en Madrid el Directorio militar que gobierne España (...)" (1).

Tal organización militar un "régimen provisional de Mandos combinados", se decía en la exposición de motivos del

Decreto 138/1936, de 29 de septiembre, dispuesto para la guerra iniciada en aquel entonces-, venía encuadrando a los voluntarios surgidos de las fuerzas reaccionarias. Y, entre otras actuaciones políticas, incluso limitaba ya la actuación política abierta de dichas fuerzas. Pero el siguiente paso importante, con vistas a la creación del Estado nuevo, se daría en los últimos días de septiembre con el encumbramiento del general Franco. La Junta de Defensa había asumido, al constituirse, "todos los poderes del Estado". Y tales poderes, "todos", serían transmitidos al nuevo "jefe del Gobierno del Estado". ¿Transmitidos? En efecto. El principal de entre los conferidos al general Franco era el poder soberano. Y éste no puede sino ser transmitido. Si como dijeron creer algunos -los generales Kindelán y Mola, señaladamente- tal poder solo se le atribuía en tanto durase la guerra, la soberanía hubiese continuado donde estaba, en la Junta de la Defensa. Pero no. No hubo tal limitación temporal. Y por consiguiente se realizó una verdadera transmisión. De modo que con ésta se configuraría ya un poder autocrático personalizado. Y si bien se mira, los electores de la Junta de Defensa habrían realizado un cometido de carácter instrumental, a saber: el de designar la persona del autocrata. Porque éste no representaría ya a sus electores. Del mismo modo que el Romano Pontífice no representa al Colegio cardenalicio, que sin embargo lo ha elegido. Tal sería la radicalidad autocrática de la posición del general Franco. Y desde ella ejercería, para decirlo con González Casanova, su función de "creador personal del futuro Estado". En fin, la realidad histórica venía a colmar -¿con creces?- los deseos de quienes, como los monárquicos de la II República, habían anhelado un Estado nuevo radicalmente autocrático (2).

Ahora bien, el acto político por el cual la Junta de Defensa designó al futuro autocrata, tuvo al propio tiempo otra dimensión, que en parte, pero sólo en parte, era una necesidad técnico-militar, a saber: la transmisión a éste

del mando de todos los Ejércitos de operaciones. Por consiguiente, y en virtud de los artículos 1º y 2º del Decreto 138/1936, de 29 de septiembre, la dirección político-militar de los Ejércitos, así como el mando operativo de éstos, se concentraron en la persona del general Franco. Y este sería, precisamente, el punto de partida para el establecimiento de un poder personal cesarista, duradero y resistente, del autócrata con respecto a los propios Ejércitos (3).

Tal poder personal tendría diversas articulaciones, entre ellas las de orden corporativo-militar y jurídico-político. En el plano corporativo-militar, y en virtud de aquel Decreto de 29 de septiembre, se confirió al general Franco la cualidad de "Generalísimo", componente fundamental del caudillaje que en aquel entonces estaba ya en curso de elaboración. Un poco más tarde, el 18 de julio de 1938, el Consejo de ministros abordaría "(...) cuestión tan fundamental e inaplazable cual es la de precisar la jerarquía militar que corresponde a quien ostenta la Jefatura del Estado (...)". Y a tal fin restablecería el empleo de capitán general, suprimido por las reformas de Azaña, ... otorgándolo al hasta entonces general de división Francisco Franco. Al término de la guerra civil, por último, se concedió a éste lo que aún le faltaba para completar los méritos que, en cuanto "Generalísimo", venía acumulando ante sus huestes, a saber: la Cruz Laureada de San Fernando, concedida en tanto que artífice de "la Victoria". Tal Cruz venía a añadirse a las Medallas Militares ya obtenidas en la guerra colonial marroquí en 1922 y 1928.

Al propio tiempo, y en la medida que los órganos del Estado nuevo adquirirían alguna institucionalización, las atribuciones del Jefe del Estado en la esfera militar cobraron concreción en el plano jurídico-político. Así, la Ley de 30 de enero de 1938 por la que se organizó la Administración Central del Estado, creándose un Ministerio de Defensa de efímera existencia, fijaba la relación entre el general

Franco y el titular de este Ministerio. Y lo hacía en términos tan taxativos como los siguientes: "Independientemente de las facultades del Ministro encargado de la gestión de este Departamento -se decía en el art. 7º de la Ley en cuestión-, el Generalísimo conservará el Mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire". En fin, tal atribución relativa al mando directo de los Ejércitos, revalidada después en distintas oportunidades -de modo señalado en las leyes de 7 de octubre de 1939 y 12 de julio de 1940, por las que se creó el Ejército del Aire y el Ministerio del Aire, respectivamente-, subsistiría en su integridad hasta el cumplimiento de "las previsiones de la Ley de Sucesión". Avanzada ya la década de los sesenta, y mediante la disposición Transitoria 2a. de la Ley Orgánica del Estado, todavía se daba continuidad a su vigencia.

Si bien se mira, el acto político en virtud del cual la Junta de Defensa Nacional constituida en los primeros días de la guerra transmitía todos los poderes, incluidos los militares, al general Franco, iniciaba una dialéctica entre el Jefe del Estado y sus Ejércitos. Lo cual permitía que la dirección política general del Estado nuevo pudiese radical, efectivamente, en el autócrata. Es más, esa personalización autocrática exigía para ser tal que los Ejércitos abandonasen la dirección política general del Estado que habían ejercido en los primeros meses de la guerra. El Ejército tendería, efectivamente, a ser "apolítico". O apolíticamente franquista. Y a ejercer la función consistente en dar su apoyo al monarca natural, que además era su "Generalísimo", tanto en la guerra, como luego en ... "la Victoria". Tal dialéctica entre el monarca natural y sus Ejércitos ofrecía la articulación inmediata para la existencia del Estado nuevo.

Sobre esta base podía el autócrata proceder a la creación o recreación de las ramas civiles del Estado nuevo. Y, en efecto, de modo inmediato creó una Junta Técnica. Un po

co después, FET y de las JONS. Luego, en enero de 1938, los órganos centrales de la Administración central. Y así sucesivamente.

Por consiguiente, aquel acto político de la Junta de Defensa, en virtud del cual ésta se disolvía y transmitía sus poderes al general Franco, encerraba en germen el dualismo que ya había aflorado a la luz del día en el curso de la crisis de la Restauración. Aquel dualismo que escindió el poder público de tal modo que correspondía al monarca hacer las veces de vértice unitivo de las instituciones y aparatos civiles del Estado, por una parte, y del aparato militar, por otra. Ni el monarca tendría ahora carácter hereditario, sino natural, ni el Ejército dejaría de sufrir una remodelación profunda. Pero esta estructura dual del poder público se reprodujo en el franquismo, aunque intensificada y con renovado estilo. Lo cual confirma, por lo demás, la tesis en la que viene insistiendo Solé Tura acerca de "la continuidad desigual de los aparatos dentro de la propia estructura del Estado" a lo largo de la historia contemporánea española (4).

Una continuidad actualizada, es claro. Y entre las condiciones de tal actualización destacaría ésta: el monarca de turno, un monarca "natural", tendría por tarea histórica nada menos que la creación de un Estado, según le confió la Junta de Defensa Nacional, haciendo suyo en este punto el designio que alentaba en las principales fuerzas políticas antirrepublicanas, y en los monárquicos en particular. Tal monarca, que, para decirlo con Jellinek, aparecía como "exterior al Estado", tendría en éste el "objeto" de su actividad.

En definitiva, la del Estado nuevo sería una modalidad de monarquía en la que "rey y reino aparecen frente a frente, sin alcanzar su fusión en una unidad jurídica" (5).

Todo lo cual otorgaría a la estructura dual del poder público antes aludida una significación en cierto modo inédita. En la Restauración se trataba de conservar el orden existente. Medio siglo más tarde, tras la II República, ese dualismo se revelaría también como una estructura fundamental en el Estado nuevo, pero una estructura puesta al servicio de un vasto programa histórico de carácter contrarevolucionario. Lo cual cambiaría las cosas, y otorgaría a dicho dualismo una significación histórica parcialmente nueva. Función política de las Fuerzas Armadas en el Estado nuevo sería, ciertamente, la de dar su apoyo al poder autocrático, haciendo posible de este modo su existencia. Pero a tal poder correspondería, por lo demás, la tarea de crear un Estado nuevo contrarevolucionario a lo largo de un dilatado proceso histórico. Esa función política de los Ejércitos sería, por consiguiente, una condición de posibilidad de tal proceso histórico. Y de ello fueron harto conscientes los principales protagonistas del mismo, a saber: el propio Franco, Serrano Suñer, Carrero Blanco y tantos otros.

La estructura resultante de la reproducción en el Estado nuevo de aquel inveterado dualismo tendría una acusada connotación bonapartista. Un poder autocrático, asentado en el control del Ejército y verdadero centro de gravedad de las fuerzas existentes en el sistema, mediaría entre las distintas fracciones, pseudopartidos y camarillas que desde 1936 integraron, digámoslo con la expresión de los monárquicos, el "bloque nacional". Por lo demás, esa estructura revelaría inmediatamente cierta flexibilidad y una apreciable solidez. ¿Flexibilidad? Sí, en efecto. El poder bonapartista podría modificar el régimen a tenor de la coyuntura. Y así, por ejemplo, cuando la victoria de los aliados en la segunda guerra mundial se vislumbrase en el horizonte, Franco maniobraría a fin de adaptarse, y adaptar su régimen, a la nueva situación. Cierta flexibilidad, pues, sí la hubo. Y ello se demostraría de nuevo a mediados y finales de los



años cincuenta. Y, en fin, hubo también "Sergio Vilar lo ha destacado- una acusada resistencia de la estructura bonapartista (6). Esta se pondría de manifiesto, por ejemplo, cuando algunos sectores monárquicos -por lo demás, sin excesiva convicción y energía- la pondrían a prueba cuando la victoria de los aliados en la guerra mundial fuese ya previsible.

Todo lo referido en las páginas precedentes tuvo, por lo demás, su reflejo en la ideología política que específicamente caracterizó, a mi juicio, a los Ejércitos en el Estado nuevo. El general Kindelán en su libro publicado tras la guerra civil, un libro destinado a codificar esa ideología política acorde con el nuevo estado de cosas, daba cuenta de algunos de los perfiles de ésta que aquí interesa traer a colación (7). Distinguía este militar y político monárquico entre instituciones políticas permanentes e instituciones políticas accidentales. Entre las primeras, los monarcas naturales o hereditarios... y el Ejército, ambos existentes desde siempre, desde los comienzos de la civilización humana. Entre las segundas, las instituciones políticas circunstanciales, los Estados. Lo menos que puede advertirse en esa representación ideológica de la realidad es la ilación entre la misma y el singular estado de cosas en la España surgida de la guerra civil. Tanto el general Franco como su Ejército podían adquirir representación ideológica en calidad de poderes exteriores al de un Estado nuevo,... un "Estado" que no tenía propiamente forma de tal. Y, desde luego, la relación entre uno y otro, entre el monarca natural y sus huestes, podía con todo espontaneidad considerarse como fundamental... e históricamente inmutable.

## 2. LA MILITARIZACION EXTREMA DE LA DEFENSA DEL REGIMEN

El Estado nuevo haría de su seguridad un imperativo cotidiano y determinante. Y a tal fin atribuiría a las Fuerzas Armadas un principalísimo papel.

"La función del Ejército, o dicho en términos generales, la función militar -escribía a ese respecto Lojendio en los comienzos de la postguerra- alcanza en principio toda la defensa del Estado, desde la de su integridad territorial, hasta la de su seguridad interna y el mantenimiento general del orden y de la justicia " (8).

El alcance de tal función del Ejército en el Estado nuevo sería mayor que el que ya tuvo en la Restauración, con vistas a "la defensa de la sociedad". Y es que, por lo pronto, esa "defensa" había tenido un carácter entre conservador y reaccionario. Pero no estuvo al servicio de una contrarrevolución y sus exigencias, como sucedería en el Estado nuevo iniciado en 1936. En éste, lo hemos advertido cuando analizá**ba**mos el monarquismo en la II República, las actividades defensivas estarían informadas por un objetivo de índole político-militar, que no consistiría ya en contener o neutralizar a sus enemigos sociales, políticos y culturales, sino en destruir su capacidad política y militar. Y ello cambiaría sustantivamente las cosas. Aquí el "derecho eminente" a intervenir en la orientación política del Estado -un derecho que ya tenía el Ejército en la Restauración- alcanzaría mayor entidad hasta "abarcara -escribía Lojendio- todo el margen plenario de acción que en principio le complete". De modo que el "nuevo régimen español confiesa como una de sus primeras bases, esta especie de privado tutelar reservado al Ejército".

Una segunda coordenada distinguiría, también, las actividades defensivas del Estado nuevo con respecto a la tradición de la Monarquía de Sagunto. En ésta cupo un régimen de liberalismo oligárquico, así como cierto grado de estatización del poder político. Lo cual diversificó en alguna medida la panoplia de las actividades e instrumentos dispuestos para proporcionar seguridad a las fuerzas acomodadas en el orden existente. Pero, en el Estado nuevo, las cosas discurrirían por otros derroteros, de modo que la existencia y desarrollo del régimen creado exigirían un uso más sistemáti

co e intenso de la violencia.

En fin, tanto los objetivos político-militares que informarían el Estado nuevo contrarrevolucionario como la concreta configuración político-estatal de éste redundarían en que prevaleciese en la política de defensa, para decirlo con una expresión utilizada por De Vergottini, el "principio agresivo", y no el "principio defensivo". Y así, al término de la guerra civil, los vencedores en ella organizarían un régimen belicista permanente, administrarían "la Victoria"; con voluntad política, además, de que ésta fuese definitiva e históricamente inapelable.

El Ejército necesario para la realización de unos menesteres así configurados debía ser un "Ejército político". Rigurosamente imbuido de la ideología contrarrevolucionaria del Estado nuevo, y en particular del nacionalismo de corte tradicionalista que caracterizaba a ésta. Según escribía el general Kindelán al término de la guerra civil, debía ser éste un Ejército capaz de oponerse

"(...) a que adquieran virulencia morbos que existen en estado latente en todos los países, contrarios al proceso integrador: separatismos, anarquismo, ateísmo, antimilitarismo y cuantos niegan o desfiguran las ideas fundamentales de Dios, Patria, Honor, Familia, Tradición".

¿Y qué constituía todo eso sino el legado de "la tradición? Pues bien.

"Tal legado -concluía el general Kindelán- constituye la esencia, lo permanente, aquello que toca de modo especial al Ejército defender a toda costa, sea quienquiera el presunto atacante" (9).

Claro que para imbuir de tal ideario a los Ejércitos, el Estado nuevo no partiría de cero. En primer lugar, porque la refundición del aparato militar en el curso de la guerra civil precedente -una guerra que en el bando reaccio

nario de la misma había sido inspirado en alta medida por los partidarios de "la Tradición"-ofrecía un sólido punto de partida. Y, en segundo lugar, porque todo ello no era nuevo por completo para el Ejército. Ni mucho menos. Y, así, podía notar el general monárquico antes citado que

"Los fines políticos que están llamados a cumplir y una educación peculiar han desarrollado en los Ejércitos gran devoción a las glorias de la historia patria, gran respeto a la tradición y un espíritu conservador -no exento de matiz de casta- (...)" (10).

Andando los años, la impronta ideológica aludida sufriría cierta erosión. Pero recibiría savia nueva hacia finales de los cincuenta mediante lo que luego se conocería con el nombre de "Doctrina de la Seguridad Nacional", prohijada al otro lado del Atlántico (11) -señaladamente en EE. UU. y Brasil-. Tal doctrina venía a continuar y subsumir, entre otras cosas, el pensamiento militar del Estado Mayor francés -y de núcleos de la extrema derecha del país vecino- surgido al calor de las guerras coloniales de Indochina y Argelia. Su núcleo se refería a las nuevas formas de la guerra moderna -la "guerra subversiva", la "guerra psicológica"- en las que el objetivo primario consiste en el control político de la población. Velando la distinción entre guerra y paz, dicha doctrina tendía a hacer una lectura militarista de la conflictividad social, política y cultura. Una conflictividad pacífica, por supuesto. Pero que era considerada como una manifestación bélica.

Sin embargo, llovía sobre mojado. Y ya a mediados de los años cuarenta, el general Vigón podía anticipar o hacerse eco -de modo no formalizado, ciertamente- de una parte de lo que luego sería la "Doctrina de la Seguridad Nacional". La sensibilidad al respecto de ese ex-dirigente de Acción Española, a la par que ex-secretario de Calvo Sotelo en el Bloque Nacional y principal teorizante del militarismo franquista, era notoria. Y se comprende. Porque, ¿acaso no lle-

garon algunos monárquicos de la II República a dar el paso fundamental implícita en esa "Doctrina"? ¿No llegaron a considerar la conflictividad existente en aquel entonces como una modalidad de guerra... sin armas? El propio Vigón así lo evocaba:

"En los últimos años de la segunda República había aquí muchas gentes que se resistían a entender que estábamos ya en guerra civil; algunos lo decíamos, pero apenas nadie aceptaba la idea; donde unos cuantos veíamos las típicas acciones de extrema vanguardia que conducen a la toma de contacto de dos ejércitos, los demás se obstinaban en ver solamente atentados, represalias y contrarrepresalias. Parecían afectados de una ceguera irremediable que le colmaba a uno las medidas de la irritación. Y los mismos que mataban y morían se imaginaban protagonistas de episodios anormales de una lucha política muy corriente" (12).

En fin, en los largos años que siguieron a la guerra civil, militares diversos como Franco o Carrero Blanco, Díaz de Villegas o González de Mendoza y Dorvier, se harían eco de una ideología militarista que, en todo caso, guardaba una coherencia profunda con el impulso contrarrevolucionario de los años treinta y, además, aportaba cierta justificación de las funciones del Ejército en el franquismo, en particular, de las actividades militares directamente dirigidas a la defensa del régimen.

Porque en efecto, ya lo hemos enunciado anteriormente, el Ejército -los Ejércitos- participaban de modo directo y principal en la defensa del régimen. Los resortes defensivos más esenciales en el franquismo permanecieron militarizados hasta su último día. Durante la guerra civil, la tutela del orden público fue sin más asunto de las autoridades militares del Estado nuevo. Pero esa fue en gran medida una constante, también, de la postguerra.

La jurisdicción militar, que metódicamente, desde las Capitanías, había ejercido la represión en la primera post-

guerra, siguió hasta 1963 como la principal jurisdicción represiva al servicio de la amplia y contundente panoplia de delitos político-sociales. Tras la creación del Tribunal de Orden Público en dicho año, seguiría reservándose ciertos delitos y sería activada según las circunstancias.

De otro lado, todos los cuerpos policiales, incluidos los cuerpos municipales y auxiliares, fueron considerados en todo momento como parte integrante de las Fuerzas Armadas (art. 37 de la LOE, y art. 4,1 de la Ley de Orden Público, de 1959), y algunos de ellos -la Policía Armada y sobre todo la Guardia Civil- integralmente militarizados (13).

Además, la propia organización territorial de los Ejércitos correspondía principalmente a la doble función de política interior que hemos referido en las páginas precedentes -defensa frente a los enemigos interiores del régimen, y sostén directo y esencial del poder público del Estado nuevo-. Por lo pronto, cuando la desmovilización subsiguiente a la guerra civil comenzase a tomar entidad, los distintos Cuerpos del Ejército, en virtud de los Decretos de 24 de julio de 1939 y de 5 de abril de 1940 quedarían adscritos a las viejas Regiones Militares, que de nuevo serían consideradas como Capitanías Generales. De este modo, tras haber sido suprimidas por la política militar del primer bienio de la República, éstas eran de nuevo rescatadas del desván de la historia. Las Capitanías Generales, en gran medida superpuestas a las distintas regiones y nacionalidades comprendidas en el territorio estatal, estarían encabezadas por un tipo de mando, el Capitán General, que concentraría competencias administrativas, judiciales y, por supuesto, de orden táctico sobre las unidades estacionadas en su demarcación. Esto es, por un tipo de mando territorial proyectado para el cumplimiento de las funciones políticas internas. La distribución de las unidades militares en el territorio estatal no haría, por otra parte, sino confirmar tal realidad.

La mayor concentración de tales unidades estaría... en Madrid. Y, en fin, la posterior distinción, a partir de 1966, entre las Unidades de Intervención Inmediata y las de Defensa Operativa de Territorio vendría a reafirmar la "vocación interior" del Ejército más relevante a efectos políticos interiores: el Ejército de Tierra (14).

Otras esferas del Estado nuevo y de la Administración pública -el derecho penal, el sistema penitenciario, la aviación civil, el INI, ...- serían directamente militarizadas, aunque con intensidad y formas variables, y no siempre con fines defensivos. Lo cual, por cierto, no siempre se correspondería con las dos grandes funciones de las FF.AA. en el régimen -defensa de éste y sostén directo del nuevo poder público-. A veces se descubre en ello la tentativa de ampliar las oportunidades corporativas para una burocracia de las dimensiones de la militar. O se advierte en ello, también, el efecto inducido por la militarización difusa de la vida pública española.

A este último respecto cabe notar, por lo demás, la presencia de un personal político de origen militar en diversos cargos y funciones alejadas de los cometidos principales del Ejército franquista. Los estudios de Carlos Viver y de Miguel Jerez, relativos ambos a la primera mitad del franquismo o a parte de ella, han puesto de relieve la magnitud del fenómeno (15). Y por lo que se refiere al personal político militar en la segunda mitad del franquismo, nuestra propia investigación al respecto -véase el Apéndice que sigue a la presente Addenda-viene a sugerir otro tanto. En todo caso, notaría el general Jorge Vigón, se trataba con ello de contribuir, primariamente, a la "vigencia en la vida política de un sentido militar", o sea, a la vigencia en la esfera del gobierno de los "métodos", "principios y virtudes" propios del sentido militar de la vida". Todo lo cual, lejos de constituir el solo efecto espontáneo de la guerra civil, fue también un objetivo explícito y perseguido siste

máticamente por quienes orientaron el Estado nuevo (16).

En fin, en términos generales puede afirmarse, a nuestro juicio, que la rama militar del Estado nuevo concentró tendencialmente gran parte de los medios dispuestos para el ejercicio de la violencia en defensa del régimen político y social. Pero ello no podía sino acentuar la vigencia del dualismo que venía escindiendo internamente el poder público -rama civil, de un lado, y rama militar, de otro lado, con el Jefe del Estado como principal nexo de unión entre una y otra-. Tal dualismo, y en particular la cara más visible del mismo, el binomio monarca -FF.AA., constituía la articulación más inmediata del nuevo poder público, como ya hemos puesto de relieve en el epígrafe precedente. Tal dualismo era, también, la estructura desde la que se organizaría el cometido relativo a la defensa con respecto a los enemigos del régimen. Con respecto a los enemigos, y con respecto... a los amigos. Porque, De Vergottini lo ha destacado, existe una actividad defensiva por arriba, una actividad defensiva con respecto a fuerzas reconocidas e inmersas en el ordenamiento vigente. En el Estado nuevo, el dualismo que venimos refiriendo encerraba ese tipo de defensa por arriba, porque ponía una estructura de poder tan esencial para la continuidad del Estado nuevo, como era aquella que unía el monarca con las FF.AA., al abrigo de las divisiones y pleitos potenciales entre las fracciones y camarillas acomodadas en él, pero dispuestas a preparar el futuro de acuerdo con sus respectivos intereses y apreciaciones (17).



### 3. LAS FUERZAS ARMADAS, ENTRE LAS INSTITUCIONES POLITICAS DEL ESTADO NUEVO.

Culminación de unas y otras funciones políticas encomendadas a las Fuerzas Armadas en el Estado nuevo sería aquel inefable art. 37 de la Ley Orgánica del Estado según el cual correspondería a éstas garantizar "(...) la unidad e independencia de la Patria, la integridad de sus territorios, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional". Pero, ¿cuál era cabalmente la posición del Ejército con respecto a las restantes instituciones políticas del Estado nuevo? El principal criterio político al respecto ya había sido enunciado con toda claridad al término de la guerra civil por el general Kindelán. El Ejército consideraba "circunstancial" al Estado, pero "permanente e inmutable" a la Nación. De modo que no cabía opción: el Ejército debía ponerse "al servicio único" de esta última. Y es que

"Enfrentándose de este modo, en un plano superior, con los grandes problemas nacionales, un Ejército moderno se constituye en guardián de todos los valores y constantes históricas del pueblo a que pertenece, defendiéndolos contra quienquiera intente atacarlos, sean enemigos extranjeros e incluso del mismo Estado siempre que este se aparte de su fin esencial e interrumpa o amenaze interrumpir, la continuidad histórica del país" (18).

Que el Ejército estaba por encima del Gobierno de turno, era cosa archisabida por quienes estaban imbuidos de la ideología militarista que venía germinando desde la Restauración española en el pasado siglo. Lo que no venía siendo usual era esa enérgica afirmación de que el Ejército estaba por encima... ¡del Estado! Claro que ni el propio Kindelán afirmaba esto sin matices. Porque en un pasaje posterior de su libro podía leerse esto que sigue:

"El punto difícil consiste en saber distinguir, para cada país y en cada momento lo permenente de lo accidental, lo esencial de lo efímero o transitorio; lo primero ha de ser vigi

lado y defendido por entidades permanentes; una dinastía, una magistratura prestigiosa, un Shogunado, un Almirantazgo, un Ejército, mientras la defensa de lo accidental debe correr a cargo de entidades u organismos transitorios: Estado, Gobierno, Parlamentos, Partidos o Asambleas" (19).

De nuevo la estructura dual del poder público. El monarca y el Ejército situados en un mismo plano; y en todo caso, en un plano superior al de las demás instituciones es tatales. El monarca, como nexo de unión entre ambos, establecería, también aquí, la unidad del poder público en su conjunto. De este modo, el Ejército, en unión del monarca, era erigido por Kindelán y luego por Jorge Vigón, en tutor de los restantes poderes públicos; y ello tanto en situaciones, digámoslo así, de normalidad, como en las de crisis.

Estas últimas, en particular las "crisis de divorcio entre el Estado y la Nación", debían.

"(...) ser tratadas con el mayor cuidado, ya que no siempre se presentarán absolutamente claras y ha de quedar su apreciación al buen juicio de la colectividad armada, lo que requiere mucha serenidad, exenta de todo móvil pasional o interesado, fina sensibilidad política y gran austeridad espiritual, pues se trata de decidir si está o no justificada la intervención del Ejército y al mismo tiempo los modos, intensidad y fecha de la misma, con objeto de reducir al mínimo el inevitable estrago" (21).

Esto de las intervenciones militares en la crisis era uno de los puntos decisivos en el planteamiento insti tucional de los Ejércitos en el Estado nuevo -y en todo Es tado, ciertamente-. El punto de vista sostenido por Kindelán en las líneas precedentes exigía que los Ejércitos fue sen "colectividades activas" en la esfera política, a fin de que pudiesen "vigilar continuamente" y por sí mismos el curso de las cosas. También Vigón sostendría algo análogo, en particular en "Teoría del militarismo", su libro de los años cincuenta destinado principalmente a estimular "la

conciencia política de nuestra oficialidad"; porque sólo "dotado el Cuerpo de Oficiales de una unidad de doctrina" podrá "enjuiciar" las actividades políticas, tales oficiales debían estar "ocupados en sus quehaceres profesionales, pero atentos a aquellas y vigilantes".

Kindelán y Vigón, unos y otros teorizantes del militarismo del Estado nuevo, reflejaban, sin duda, la política franquista al respecto. Luego, y ya en los años sesenta, la Ley Orgánica del Estado vendría, entre otras cosas, a "dar carácter fundamental a las bases por que se rigen (...) las Fuerzas Armadas", y reafirmaría implícitamente el punto de vista que aquí hemos expuesto con la ayuda de ambos generales monárquicos. Porque, ¿cómo atender, si no, a las distintas misiones encomendadas a los Ejércitos por la Ley Orgánica de Estado? ¿Cómo defender, si no, las instituciones políticas del Estado nuevo? En la ideología jurídico-política del franquismo no se distinguía entre el régimen del Estado y el propio Estado. Y el art. 37 de la Ley Orgánica del Estado -el artículo destinado a fijar las misiones de las FF. AA. pondría en un mismo plano la "independencia" del Estado y la "defensa" del concreto "orden institucional" (22).

¿Implicaba todo esto un mandato incluso de intervención militar motu proprio si las altas instituciones del Estado se apartaban de los "principios del Movimiento"? Un sector finalmente no dominante en el régimen así lo pensaba y deseaba. En todo caso, el Estado nuevo cultivó a este propósito una deliberada ambigüedad. Una ambigüedad ésta que, seguramente, era algo más que un fruto del cálculo y la maniobra, y brotaba de los propios fundamentos del Estado nuevo.

En cualquier caso, y con independencia de unas y otras modalidades de intervención militar en situaciones de crisis, estaba institucionalizada la participación regular, normal, de las Fuerzas Armadas en la dirección política gene

ral del Estado. Ante todo a través del monarca, natural o hereditario. Pero también a través de todas y cada una de las restantes instituciones políticas del régimen, dónde, excepción hecha del Consejo Nacional, estaba prevista jurídicamente la participación de representantes de los Ejércitos. Por lo demás, un examen de los datos relativos al personal político de origen militar en el franquismo podría corroborar, en general, todo ello y desvelar a su vez, nuevos perfiles de esa participación de los Ejércitos en las instituciones políticas del Estado nuevo.

¿Las principales instituciones dispuestas al efecto? El Consejo del Reino, hallazgo ya descubierto en el Anteproyecto constitucional de 1929 para el cumplimiento, entre otros, de menesteres como el que nos ocupa; eventualmente, el Consejo de Regencia; y, por supuesto, el propio Consejo de Ministros.

De este modo, los Ejércitos fueron configurados -valga la expresión de Santi Romano aquí utilizada en parte impropia- como una suerte de "órgano constitucional" del Estado. Lo cual constituía un método en cierto modo obligada a fin de coordinar tan importante aparato estatal con las restantes instituciones políticas y asociarle a las orientaciones políticas dominantes entre las fuerzas del régimen. Esto de un lado, pero, de otro, esa participación regular de los Ejércitos en tales instituciones constituía también un método para hacer sentir su influencia en cierta medida autónoma, en el curso de las cosas y condicionar de este modo la correlación de fuerzas en el seno del propio régimen. Y se trataba de que esta última influyese en sobre todo con vistas a la preparación del porvenir (23).

¿Hasta qué punto era, o sería, autónoma tan influencia? Imposible responder concretamente a esta pregunta sin la realización al efecto de un examen del franquismo y su desenlace. Pero tal autonomía fue un hecho. Un hecho que

estaba inscrito en la propia estructura institucional del régimen, que derivaba, también de la ideología político-militar que de modo específico inculcó el franquismo en sus Ejércitos, y que fue sistemáticamente estimulado por la política del régimen, por lo demás en convivencia con los poderosos intereses corporativos de la propia burocracia militar.

Sin embargo, tal autonomía no puede asimilarse a la que es característica de un partido político. A nuestro juicio, los Ejércitos del siglo XX en España -otra cosa es la utilidad analítica de ello en el estudio de la realidad del "Tercer Mundo" en los últimos decenios- no pueden ser asimilados a modalidad alguna de partido político. Son un aparato del Estado. Y al igual que suele suceder con los aparatos estatales, ni siquiera el franquismo pudo evitar en sus últimos años que estuviesen representados en su ámbito -aunque de modo particular, ciertamente- las diversas corrientes del régimen y hasta de la oposición. En definitiva, y para decirlo, con el léxico de Martínes, el aparato militar no fue una fuerza política, aunque si tuvo gran fuerza política.

Pero, claro está, el militar es un aparato especialmente resistente al cambio político e ideológico. Con ello debía contar Franco cuando decía que todo estaba "atado y bien atado" para el porvenir. Y debía contar con ello no para bloquear cualquier evolución, sino para condicionar, desde el corazón mismo del Estado, la correlación de fuerzas que eventualmente pudiera determinarla. Lo cual evoca, por cierto la noción de "preparación estratégica" de un conflicto futuro, la preparación de las fuerzas que en él deben intervenir, de tal modo que su desenlace esté pre-determinado en lo posible.

Ciertamente, la intervención, cotidiana o excepcional, de las Fuerzas Armadas en la política no se produciría,

al menos aquí, como consecuencia de un horror vacui, como a veces se dice. Se produciría principalmente porque las fuerzas políticas nacionales o internacionales, que venían orientando el Estado español habían contado con ello de modo explícito o implícito.

La eficacia de esa "preparación estratégica" en el curso de las cosas a partir de 1975 debe estudiarse aún. Pero ha sido un hecho notorio. Todavía en enero de 1978, cuando España estaba ya embarcada en un proceso constituyente, podía leerse en la revista Ejército, la principal de las revistas oficiales publicadas por el Estado Mayor del Ejército, una descarnada y enérgica reafirmación de la doctrina militarista que más de treinta años antes codificara el general Kindelán para uso cotidiano del franquismo (24).

NOTAS A LA ADDENDA

- (1).- DIAZ PLAJA, "España política" III, p. 95.
- (2).- Cfrs. LOJENDIO, Ignacio María de, "Régimen político del Estado español", Barcelona, Casa Ed. Bosch, 1942, pp. 117-118.
- (3).- Idem, ibídem, p. 134 y 122, donde el autor atribuye a la cualidad de "generalísimo" un valor institucional y jurídico y establece una "función militar" diferenciada de las restantes funciones.
- (4).- SOLE TURA, Jordi, "Elementos constantes en la crisis del Estado", in TUNON DE LARA, et alii, "La crisis del Estado español, 1898-1936", pp. 41-42, 45-46, y 52.
- (5).- JELLINEK, Georg, "Teoría general del Estado", Trad. de la 2a. ed. alemana y prólogo por Fernando de los Rios, Buenos Aires, Ed. Albatros, 1973, p. 509.
- (6).- VILAR, Sergio, "La naturaleza del franquismo", op. cit. pp. 178-183.
- (7).- KINDELAN, "Ejército y política", op. cit., p. 151.
- (8).- LOJENDIO, "Régimen político", op. cit., p. 183.
- (9).- KINDELAN, "Ejército y Política", op. cit., pp. 150-51.
- (10).- Idem, ibídem, p.152.
- (11).- TAPIA VALDES, "La doctrina de la seguridad social en el cono Sur", op. cit., pp. 43, 66 y 101-137. Asimismo Mario ESTEBAN CARRANZA, "Fuerzas armadas y Estado de excepción en América Latina", Méjico. Siglo XXI, 1978, pp. 113-118.
- (12).- VIGON, "Milicia y política", op. cit., p. 402.
- (13).- Cfrs. LOJENDIO "Régimen político", op. cit., pp. 182 y ss. y 191-198, acerca de las formas de militarización en los primeros años del franquismo.
- (14).- SALAS Y LOPEZ, Fernando de, "España la Otan y los organismos Militares Internacionales", Madrid, Editora Nacional, 1974, pp.216 y ss.
- (15).- VIVER, PI SUNYER, C. "El personal político de Franco" op. cit., pp. 63 y ss. JEREZ, Miguel, "Elites políticas y centros de extracción en España", op. cit., pp. 177 y ss.
- (16).- VIGON, "Teoría del militarismo", op. cit., pp. 196-200.



- (17).- DE VERGOTTINI, "Indirizzo político della difesa",  
op. cit., pp. 44 y ss.
- (18).- KINDELAN, "Ejército y política", op. cit., pp. 148-9.
- (19).- Idem, ibídem, p. 151.
- (20).- Vid. Sección 1.2. con respecto al dualismo en la Res-  
tauración.
- (21).- KINDELAN, "Ejército y política", op. cit., p. 150.
- (22).- GONZALEZ CASANOVA, J.A., "La distinción Estado-Régimen  
político", art. cit.
- (23).- MARTINES TERMISTOCLE, "Contributo ad una teoria giuri-  
dica delle forze politiche". op.cit., pp. 149-167,  
pássim.
- (24).- FERNANDEZ GALVEZ, Carlos, Tte. Cor. de Infantería,  
"Las Fuerzas Armadas en el Derecho político", in  
Ejército, núm. 456, enero de 1978, pp. 73-75.



APENDICE DE LA ADDENDA.

El personal político puede ser estudiado, a mi juicio con coherencia metódica y con provecho, según su pertenencia a uno u otro de los aparatos estatales. Este fue el punto de vista que adopté al elaborar un fichero, todavía inexplorado, del personal político del franquismo de acuerdo con los cargos políticos ocupados entre 1957 y 1975. Los estudios de Carlos Viver y Miguel Jerez -vid. la bibliografía general- se refieren al período 1936-1945 y 1936-1956, respectivamente. Mi planteamiento venía a cubrir, pues, el período subsiguiente. Elaboré así un fichero compuesto por 2566 individuos -que ocuparon los cargos políticos de aquel período, de Jefe del Estado o Ministro a Director General o Gobernador Civil-, de quienes reuní, además, cierta información. Información como esta: cargos ocupados y años de ejercicio de los mismos, pertenencia a una u otra burocracia estatal, pertenencia a la nobleza y a organizaciones religiosas, profesiones, etc.

Si entre tales profesiones estaba la militar, y puesto que desde mi punto de vista metódico ello era algo más que una "profesión", era la pertenencia al aparato estatal que deseaba estudiar específicamente, la información reunida debía ampliarse de modo notable. A través de las Escalillas de las armas, cuerpos y servicios militares y de diversos anuarios y publicaciones elaboré una información, relativa a 550 individuos pertenecientes a los Ejércitos, que en parte puede advertirse en las tablas estadísticas que siguen.

En todo caso, esa alusión de orden metódico relativa al personal político, así como las propias tablas o datos estadísticos que integran este Apéndice a la Addenda, están aquí referidos para destacar la existencia de un proceso de investigación en el que se inscribe la presente tesis doctoral. Pero también para poner el acento en la unidad que a mi juicio debe existir entre el estudio del mili

tarismo civil de los años treinta -en este caso, el de la contrarrevolución monárquica- y el estudio del militarismo institucionalizado por el régimen franquista, incluyendo a este respecto algunas de sus articulaciones específicas, como ésta relativa al personal político vinculado al aparato militar. Y es que, sin una concepción general del militarismo franquista, el examen del personal político vinculado a los Ejércitos es necesariamente unilateral, y, además, puede incurrir en un alicorto enfoque empirista. Dicho sea a título meramente ilustrativo, ¿cómo establecer una tipología suficiente de los cargos políticos ocupados por militares a partir de la tabla reproducida en las páginas que siguen? Desde luego, desde la noción de personal político no cabe tal cosa. Es necesario referir la información estadística acerca de dicho personal a la estructura de poder del franquismo y al género de estructura militarista por él adoptada, o reproducida, para que el examen empírico pueda lograr resultados metódicamente consistentes. La temática del personal político militar está subordinada, a mi juicio, a ese orden de cuestiones. Pero no por ello es secundaria.

En la obtención de las distribuciones de frecuencias reproducidas en lo que sigue, he contado con la colaboración del Prof. José Luis Caballero, del Departamento de Estadística y Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona. Tales distribuciones, referidas al personal político del franquismo entre 1957 y 1975, así como a los militares de profesión integrantes del mismo, han sido realizadas mediante el "Statistical Package for Social Sciences" (SPSS<sup>X</sup>) y son las siguientes:

- Cargos desempeñados.
- Profesiones ejercidas.
- Distribución de los militares entre los tres Ejércitos.
- Militares en los distintos cargos políticos y militares.
- Arma, Cuerpo o Servicio de los militares.
- Militares pertenecientes al Servicio o Cuerpo de Estado Mayor.
- Empleo militar alcanzado.
- Militares retirados o en situaciones especiales.
- Militares en Consejos de Administración en empresas públicas y privadas.
- Militares galardonados con la Medalla Militar o la Laureada.
- Empleo militar antes del comienzo de la guerra civil.
- Militares con otros estudios universitarios.
- Militares pertenecientes a la Administración Civil del Estado.

GROUP NCARGOS CARGOS DESEMPE ADOS EN 1987-1978

CATEGORY LABEL	CODE	COUNT	PCT OF RESPONSES	PCT OF CASES
PROCURADOR EN CORTES	1	3901	58.4	152.0
PR COM LEGISL CORTES	2	56	0.8	2.2
VICEPR Y SECR CORTES	3	18	0.3	0.7
CONSEJ NACIONAL	4	956	13.0	37.3
PRESIDENTE CORTES	5	3	0.0	0.1
JEFE DEL ESTADO	6	1	0.0	0.0
JEFE MOVIMIENTO NAC	7	1	0.0	0.0
SUCESOR JEF ESTADO	8	1	0.0	0.0
JEFE GOBIERNO	9	3	0.0	0.1
MINISTRO	10	31	1.1	3.2
SUBSECRETARIO	11	101	1.4	3.9
DIRECTOR GENERAL	12	507	7.1	19.6
SECR GEN TECNICO	13	17	1.2	3.0
VICEPR PRIM GOBIERNO	14	4	0.1	0.0
VICEPR SEG U TER GOB	15	4	0.1	0.0
PR TRIBUNAL SUPREMO	16	3	0.0	0.0
FISCAL TRIBUNAL SUPR	17	4	0.1	0.0
PR CJD ECONOMIA NAC	18	3	0.0	0.0
PR CJD DE ESTADO	19	4	0.1	0.0
CSEJ PERMAN C.ESTADO	20	15	0.3	0.0
CSEJ ELECTI C.ESTADO	21	26	0.4	1.0
CSEJ NATO C.ESTADO	22	36	0.5	1.0
PR TRIBUNAL CUENTAS	23	2	0.0	0.0
FISCAL TRIBUNAL CUEN	24	1	0.0	0.0

GROUP NCARGOS CARGOS DESFEMPE ADUS EN 1957-1975

CATEGORY LABEL	CODE	COUNT	PCT OF RESPONSES	PCT OF CASES
CSEJ CJO DEL REINO	25	62	0.9	2.4
PR CJO DEL REINO	26	3	0.0	0.1
VICEPR CJO DEL REINO	27	3	0.0	0.1
VICEPR CJO NACIONAL	28	5	0.1	0.2
SECR COM PER CJO NAC	29	4	0.1	0.2
VOCAL COM PE CJO NAC	30	53	0.8	2.1
VICESECR GENERAL PET	31	9	0.1	0.4
VICESECR PET	32	4	0.1	0.2
DIRECTOR IEP	33	5	0.1	0.2
JEFE NAC SEU	34	5	0.1	0.2
DELEG NAC MOVIMIENTO	35	54	0.8	2.1
JEF INFORMACION MOV	36	3	0.0	0.1
ALTO CARGO ADMIN MOV	37	5	0.1	0.2
ALTO CARGO ASOCI MOV	38	4	0.1	0.2
VICESECR NA SINDICAL	40	23	0.3	0.9
DELEG NAC SINDICATOS	41	2	0.0	0.1
SECR NAC SINDICATOS	42	8	0.1	0.3
ALTO CARGO SINDICAL	43	7	0.1	0.3
PR CJO EMPRESA, TR, HR	44	7	0.1	0.3
GOBERNADOR CIVIL	45	305	4.3	11.9
EMBAJADOR	46	51	0.7	2.0
ALTO CARGO TOP	47	16	0.2	0.6
INSPE POLICIA ARMADA	48	4	0.1	0.2
ALTO CARGO RENFE	49	8	0.1	0.3

GROUP NCARGOS CARGOS DESEMPE ADUS EN 1957-1975

CATEGORY LABEL	CODE	COUNT	PCT OF RESPONSES	PCT OF CASES
ALTO CARGO INP	50	10	0.1	0.4
PR O SECR GEN CSIC	51	8	0.1	0.3
PR JTA EN. NUCLEAR	52	3	0.0	0.1
DR IN CULT HISPANICA	53	3	0.0	0.1
PR INI	54	7	0.1	0.3
VICEPR O GERENTE INI	55	4	0.1	0.2
CARGO ECONO RESIDUAL	56	3	0.0	0.1
JEFE UCYPE	57	1	0.0	0.0
PR INSTITUTO ESPAÑA	58	3	0.0	0.1
GOBLPR BANCO ESPAÑA	59	3	0.0	0.1
SURGOBE BANCO ESPAÑA	60	9	0.1	0.4
DR INSTITUTO CREDITO	61	5	0.1	0.2
DR INST CAJAS AHORRO	62	5	0.1	0.2
PR CJO SUPE BANCARIO	63	10	0.1	0.4
VICEPR CJO BANCARIO	64	5	0.1	0.2
DR IEM EXTRANJERA	65	1	0.0	0.0
JEFE CASA CIVIL	66	4	0.1	0.2
CD BASE NAVAL CANARI	67	8	0.1	0.3
JEFE CASA MILITAR	68	8	0.1	0.3
SEG JEF CASA MILITAR	69	6	0.1	0.2
PR CJO JUSTICIA MILI	70	11	0.2	0.4
JUEZ ESPECIAL JU MIL	71	1	0.0	0.0
DR CESEDEI.	72	5	0.1	0.2
JEF UNIFICA CANARIAS	73	1	0.0	0.0



GROUP NCARGOS CARGOS DESEMPE ADOS EN 1957-1975

CATEGORY LABEL	CODE	COUNT	PCT OF RESPONSES	PCT OF CASES
JEFE ESTADO MAYOR	74	30	0.4	1.2
SEG JEF ESTADO MAYOR	75	32	0.5	1.2
DR GRAL ESTADO MAYOR	76	21	0.3	0.8
ALT MANDO ADMIN MILI	77	5	0.1	0.2
DR GRAL MINISTE MILI	78	125	1.8	4.9
SUBSECRETARIO EJER	79	7	0.1	0.3
CAPITAN GENERAL EJER	80	83	1.2	3.4
JEF DIVISI ACORAZADA	81	9	0.1	0.4
DR GUARDIA CIVIL	82	10	0.1	0.4
SUBDR GUARDIA CIVIL	83	6	0.1	0.2
DR ESCUELA EJERCIT	84	10	0.1	0.4
DR ACADEMIA GEN MILI	85	6	0.1	0.2
JEFE REGION AEREA	86	15	0.2	1.0
JEFE ZONA AEREA	87	15	0.2	0.6
JEFE D DEFENSA AEREA	88	5	0.1	0.2
SUBSECRETARIO AIRE	89	11	0.2	0.4
CAPITAN GENERAL MAR	90	22	0.3	0.9
CO GRAL FLOTA	91	16	0.2	0.6
SECR GPAL MIN MARINA	92	13	0.2	0.5
SECR MIL. DE FRANCO	94	1	0.0	0.0
		-----	-----	-----
TOTAL RESPONSES		7046	100.0	274.6

0 MISSING CASES

2546 VALID CASES

25 JAN 85  
10:52:51

PROBA-2 SPSS SIN AGREGAR Y CON NUEVOS CARGOS  
UNIVERSITAT DE BARCELONA

IBM 4341-2

1064.  
VM/SP CMS

GROUP NRB	PROFESIONES EJERCIDAS			PCT OF RESPONSES	PCT OF CASES
CATEGORY LABEL	CODE	COUNT			
MILITAR DEL EJERCITO	1	336		9.9	13.1
MARINO MILITAR	2	95		2.8	3.7
MILITAR DEL AIRE	3	119		3.5	4.6
ADMINISTRACION CIVIL	4	752		22.2	29.3
ADMINISTRAC SINDICAL	5	74		2.2	2.9
LETRADO CORTES	6	8		0.2	0.3
CARRERA FISCAL	7	28		0.8	1.1
CARRERA JUDICIAL	8	49		1.4	1.9
OTRAS ADMIN JUSTICIA	9	13		0.4	0.7
CUERPOS I.N.PREVISI	10	22		0.7	0.9
OTROS ORGA AUTONOMOS	11	5		0.1	0.2
SECR ADMINISTR LOCAL	12	6		0.2	0.2
OTROS ADMINIST LOCAL	13	22		0.7	0.9
OTROS FUNCIONARIOS	14	12		0.4	0.5
CUERPOS MOVIMIENTO	15	6		0.2	0.2
ABOGADO EN EJERCICIO	16	149		4.4	5.8
ABOGADO	17	152		4.4	7.1
REGISTRADOR PROPIEDA	18	16		0.5	0.6
NOTARIO	19	24		0.7	0.9
PROCURADOR TRIBUNAL	20	5		0.2	0.2
ING INDUSTRIAL	21	30		0.9	1.2
ING CAMINOS	22	22		0.7	0.9
ING MINAS	23	6		0.2	0.2
ING AGRONOMO	24	19		0.6	0.7

GROUP NR8	PROFESIONES EJERCIDAS				
CATEGORY LABEL	CODE	COUNT	PCT OF RESPONSES	PCT OF CASES	
ING NAVAL	25	3	0.1	0.1	
ING AERONAUTICO	26	2	0.1	0.1	
ING MONTES	27	3	0.1	0.1	
OTROS INGENIEROS	28	5	0.1	0.2	
ECONOMISTA GENERAL	29	12	0.4	0.5	
ECONOMISTA EMPRESA	30	42	1.2	1.6	
AGENTE COMERCIAL	31	3	0.1	0.1	
AGENTE CAMBIO-BOLSA	32	5	0.1	0.2	
GERENTE	33	124	3.7	4.8	
EMPRES., SIN PRECISAR	34	155	4.6	6.0	
EMPRESARIO AGROPECUA	35	112	3.3	4.4	
EMPRESARIO OTRO SERV	36	23	0.7	0.9	
EMPRESARIO INDUSTRIA	37	94	2.8	3.7	
EMPRESARIO FINANCIER	38	52	1.5	2.0	
EMPRESARIO COMERCIO	39	14	0.4	0.5	
EMPLEADO, OBRERO	40	87	2.6	3.4	
EMPLEADO, IMPRECISO	41	5	0.1	0.2	
ECCLESIASTICO	42	19	0.6	0.7	
MEDICO	43	83	2.5	3.2	
ARQUITECTO	44	12	0.4	0.5	
FARMACEUTICO	45	24	0.7	0.9	
VETERINARIO	46	7	0.2	0.3	
PERIODISTA	47	54	1.6	2.1	
OTRAS PROFESIONES	48	27	0.8	1.1	

GROUP NR8 PROFESIONES EJERCIDAS

CATEGORY LABEL	CODE	COUNT	PCT OF RESPONSES	PCT OF CASES
CORREDOR OF COMERCIO	49	4	0.1	0.2
TERRATENIENTE	50	6	0.2	0.2
PERITO	51	12	0.4	0.5
DOCENTE NO ESTATAL	52	21	0.6	0.8
QUIMICO,FISICO	53	16	0.5	0.5
HISTORIADOR,ESCRITOR	54	16	0.5	0.6
NO DEDUCIBLE	55	30	0.9	1.2
DESCONOCIDA	56	308	9.1	12.0
		-----	-----	-----
	TOTAL RESPONSES	3386	100.0	132.0

0 MISSING CASES

2586 VALID CASES

MIL0 PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
MILITAR DEL EJERCITO	1	336	61.1	61.1	61.1
MARINO MILITAR	2	95	17.3	17.3	78.4
MILITAR DEL AIRE	3	119	21.6	21.6	100.0
		-----	-----	-----	
	TOTAL	550	100.0	100.0	

VALID CASES 550 MISSING CASES 0

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPE ADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 1 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	NAVIPO	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	ROW PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL AIRE	AR	
	COL PCT	CITO				
	TAB PCT	1	2	3	4	
1	389	73	70	3369	3901	
PROCURADOR EN CORTES	10.0	1.7	1.8	86.4	152.0	
	115.8	75.8	58.8	107.1		
	18.2	2.8	2.7	131.3		
2	10	1	1	44	56	
PR COM LEGISL CORTES	17.9	1.8	1.8	73.6	2.2	
	3.0	1.1	0.8	2.2		
	0.4	0.0	0.0	1.7		
3	0	0	0	18	18	
VICEPR Y SECR CORTES	0.0	0.0	0.0	100.0	0.7	
	0.0	0.0	0.0	0.9		
	0.0	0.0	0.0	0.7		
4	170	36	30	720	956	
CONSEJ NACIONAL	17.8	3.8	3.1	75.3	37.3	
	50.0	37.9	25.2	35.7		
	8.8	1.4	1.2	28.1		
5	0	0	0	3	3	
PRESIDENTE CORTES	0.0	0.0	0.0	100.0	0.1	
	0.0	0.0	0.0	0.1		
	0.0	0.0	0.0	0.1		
6	1	0	0	0	1	
JEFE DEL ESTADO	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.3	0.0	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
7	1	0	0	0	1	
JEFE MOVIMIENTO NAC	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.3	0.0	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
COLUMN TOTAL	336	95	119	2016	2566	
	13.1	3.7	4.6	78.6	100.0	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R U S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPE ADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 2 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	NAVINO	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	ROW PCT	DEL EJER	ILITAR	DLL AIRE	AR	
	COL PCT	CITO				
TAB PCT	1	2	3	4		
9	0	0	0	0	1	1
SUCESOR JEF ESTADO	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
2	1	1	0	1	3	3
JEFE GOBIERNO	33.3	33.3	0.0	33.3	0.1	0.1
	0.3	1.1	0.0	0.0	0.0	
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
10	11	5	6	59	81	81
MINISTRO	15.5	6.0	7.4	72.8	3.2	3.2
	3.3	1.3	3.0	2.9		
	0.4	0.2	0.2	2.3		
11	4	4	5	88	101	101
SUBSECRETARIO	4.0	4.0	5.0	87.1	3.9	3.9
	1.1	4.0	4.2	4.4		
	0.2	0.0	0.2	3.4		
12	37	14	9	443	503	503
DIRECTOR GENERAL	7.4	2.6	1.3	82.1	15.6	15.6
	11.0	14.7	7.0	22.0		
	1.4	0.5	0.4	17.3		
13	3	0	3	76	82	82
SECR GEN TECNICO	3.7	0.0	3.7	92.7	3.2	3.2
	0.9	0.0	2.5	3.8		
	0.1	0.0	0.1	3.0		
14	1	1	0	2	4	4
VICEPR PRIM GOBIERNO	25.0	25.0	0.0	50.0	0.2	0.2
	0.5	1.1	0.0	0.1		
	0.0	0.0	0.0	0.1		
COLUMN	330	95	119	2016	2566	2566
TOTAL	13.1	3.7	4.5	78.6	100.0	100.0

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPE ADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 3 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	PARA M MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL	
	ROW PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL AIRE AR		
	COL PCT	CITO				
	TAB PCT	1	2	3		4
VICEPR SEG O TER GDE	15	0	0	0	4	
		0.0	0.0	0.0	100.0	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
PR TRIBUNAL SUPERO	16	0	0	0	3	
		0.0	0.0	0.0	100.0	
		0.0	0.0	0.0	0.1	
		0.0	0.0	0.0	0.1	
FISCAL TRIBUNAL SUPA	17	0	0	0	4	
		0.0	0.0	0.0	100.0	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
PR CJD ECONOMIA NAC	18	0	0	0	3	
		0.0	0.0	0.0	100.0	
		0.0	0.0	0.0	0.1	
		0.0	0.0	0.0	0.1	
PR CJD DE ESTADOS	19	0	0	0	4	
		0.0	0.0	0.0	100.0	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
CSEJ PERMAN C.ESTADO	20	3	0	0	15	
		15.7	0.0	0.0	63.3	
		0.9	0.0	0.0	0.7	
		0.1	0.0	0.0	0.6	
CSEJ ELECTI C.ESTADO	21	5	3	5	13	
		19.2	11.5	19.2	59.0	
		1.5	3.2	4.2	0.6	
		0.2	0.1	0.2	0.5	
COLUMN		375	95	119	2016	2566
TOTAL		10.1	3.7	4.6	78.6	100.0

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)



\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPEÑADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 4 OF 14

MILO

NCARGOS	CDU.T	MILITAR	NA INO M	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	RD. PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL AIRE	AR	
	CDL PCT	CITO				
	TAB PCT	1	2	3	4	
22	5	0	0	31	36	
CSEJ NATO C.ESTADO	13.9	0.0	0.0	55.1	1.4	
	1.0	0.0	0.0	1.5		
	0.2	0.0	0.0	1.2		
23	1	0	0	1	2	
PR TRIBUNAL CUENTAS	50.0	0.0	0.0	50.0	0.1	
	0.5	0.0	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
24	1	0	0	0	1	
FISCAL TRIBUNAL CUEN	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.5	0.0	0.0	0.0		
	0.1	0.0	0.0	0.0		
25	11	3	4	44	62	
CSEJ CJS DEL REINO	17.7	4.3	6.8	71.2	2.4	
	0.5	3.2	3.4	2.2		
	0.4	0.1	0.2	1.7		
26	0	0	0	3	3	
PR CJS DEL REINO	0.0	0.0	0.0	100.0	0.1	
	0.0	0.0	0.0	0.1		
	0.0	0.0	0.0	0.1		
27	1	0	0	2	3	
VICEPR CJS DEL REINO	33.3	0.0	0.0	66.7	0.1	
	0.3	0.0	0.0	0.1		
	0.0	0.0	0.0	0.1		
28	2	0	0	3	5	
VICEPR CJS NACIONAL	40.0	0.0	0.0	60.0	0.2	
	0.8	0.0	0.0	0.1		
	0.1	0.0	0.0	0.1		
COLUMN	330	95	119	2016	2550	
TOTAL	13.1	3.7	4.5	78.6	100.0	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPEÑADOS EN 1957-1975  
 BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 5 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	PARALELO	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	NO. PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL APE	AR	
	COL PCT	CITO				
1A. PCT	1	2	3	4		
27	0	0	0	4	4	
SECR CD-REN CJD NAC	0.0	0.0	0.0	100.0	0.2	
	0.0	0.0	0.0	0.2		
	0.0	0.0	0.0	0.2		
30	4	1	1	47	53	
VOCAL CD-RE CJD NAC	7.0	1.9	1.9	29.7	2.1	
	1.2	1.1	0.0	0.3		
	0.2	0.0	0.0	1.9		
31	0	0	0	9	9	
VICESEC GENERAL PET	0.0	0.0	0.0	100.0	0.4	
	0.0	0.0	0.0	0.4		
	0.0	0.0	0.0	0.4		
32	0	0	0	4	4	
VICESEC PET	0.0	0.0	0.0	100.0	0.2	
	0.0	0.0	0.0	0.2		
	0.0	0.0	0.0	0.2		
33	0	0	0	5	5	
DIRECCION IEP	0.0	0.0	0.0	100.0	0.2	
	0.0	0.0	0.0	0.2		
	0.0	0.0	0.0	0.2		
34	0	0	0	6	6	
JLFL NAC SEU	0.0	0.0	0.0	100.0	0.2	
	0.0	0.0	0.0	0.3		
	0.0	0.0	0.0	0.2		
35	4	0	0	50	54	
DELEG NAC MOVIMIENTO	7.4	0.0	0.0	92.6	2.1	
	1.2	0.0	0.0	2.5		
	0.2	0.0	0.0	1.9		
COLUMN	336	95	119	2016	2565	
TOTAL	13.1	2.7	4.6	78.6	100.0	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPEÑADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 6 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	NAVIND	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	ROW PCT	DEL EJER CITO	ILITAR	DEL AIRE	AR	
	COL PCT	1	2	3	4	
	TAB PCT					
36	2	0	0	1	3	
JEF INFORMACION MOV	66.7	0.0	0.0	33.3	0.1	
	0.6	0.0	0.0	0.0		
	0.1	0.0	0.0	0.0		
37	1	0	0	4	5	
ALTO CARGO ADMIN MOV	20.0	0.0	0.0	80.0	0.2	
	0.3	0.0	0.0	0.2		
	0.0	0.0	0.0	0.2		
38	2	0	0	2	4	
ALTO CARGO ASOCI MOV	50.0	0.0	0.0	50.0	0.2	
	0.0	0.0	0.0	0.1		
	0.1	0.0	0.0	0.1		
40	0	0	0	23	23	
VICESECR NA SINDICAL	0.0	0.0	0.0	100.0	0.9	
	0.0	0.0	0.0	1.1		
	0.0	0.0	0.0	0.9		
41	1	0	0	1	2	
DELEG NAC SINDICATOS	50.0	0.0	0.0	50.0	0.1	
	0.3	0.0	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
42	1	0	0	7	8	
SECR NAC SINDICATOS	12.5	0.0	0.0	87.5	0.3	
	0.3	0.0	0.0	0.3		
	0.0	0.0	0.0	0.3		
43	1	0	0	6	7	
ALTO CARGO SINDICAL	14.3	0.0	0.0	85.7	0.3	
	0.3	0.0	0.0	0.3		
	0.0	0.0	0.0	0.2		
COLUMN TOTAL	336 13.1	95 3.7	119 4.6	2016 78.6	2366 100.0	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R U S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPE ADOS EN 1957-1975  
 BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 7 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	MARINO	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	ROW PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL AIRE	AR	
	COL PCT	CITO				
	TAL PCT	1	2	3	4	
44	44	1	0	0	6	7
PR CJO EMPRESA,TR,HR		14.3	0.0	0.0	65.7	0.3
		0.3	0.0	0.0	0.3	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
45	45	6	6	11	240	306
GOBERNADOR CIVIL		13.7	2.0	3.0	78.7	11.3
		14.3	6.3	9.2	11.9	
		1.7	0.2	0.4	0.4	
46	46	0	1	0	50	51
EMBAJADOR		0.0	2.0	0.0	98.0	2.0
		0.0	1.1	0.0	2.5	
		0.0	0.0	0.0	1.2	
47	47	0	0	0	15	16
ALTO CARGO TO		0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
		0.0	0.0	0.0	0.0	
		0.0	0.0	0.0	0.6	
48	48	4	0	0	0	4
INSPE POLICIA ARMADA		100.0	0.0	0.0	0.0	0.2
		1.2	0.0	0.0	0.0	
		0.2	0.0	0.0	0.0	
49	49	1	0	1	6	6
ALTO CARGO RENFE		12.5	0.0	12.5	75.0	0.3
		0.3	0.0	0.3	0.3	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
50	50	0	0	0	10	10
ALTO CARGO INP		0.0	0.0	0.0	100.0	0.4
		0.0	0.0	0.0	0.5	
		0.0	0.0	0.0	0.4	
COLUMN		330	95	119	2016	2566
TOTAL		13.1	3.7	4.6	78.6	100.0

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPEÑADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 8 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	MARINO M	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	ROW PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL AIRE	AR	
	COL PCT	CITO				
	TAB PCT	1	2	3	4	
51 PR O SECR GEN CSIC	0	0	0	0	0	0.3
	0.0	0.0	0.0	100.0	0.4	
	0.0	0.0	0.0	0.3		
52 PR JTA EN. NUCLEAR	2	1	0	0	0	0.1
	50.7	33.3	0.0	0.0		
	0.3	1.1	0.0	0.0		
	0.1	0.0	0.0	0.0		
53 DR II. CULT HISPANICA	0	0	0	0	3	0.1
	0.0	0.0	0.0	100.0	0.1	
	0.0	0.0	0.0	0.1		
	0.0	0.0	0.0	0.1		
54 PR INI	1	1	0	0	5	0.3
	14.3	14.3	0.0	71.4		
	0.3	1.1	0.0	0.2		
	0.0	0.0	0.0	0.2		
55 VICEPR O GERENTE INI	1	0	0	0	3	0.2
	20.0	0.0	0.0	75.0		
	0.3	0.0	0.0	0.1		
	0.0	0.0	0.0	0.1		
56 CARGO ECONO RESIDUAL	2	0	0	0	1	0.1
	50.7	0.0	0.0	33.3		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
	0.1	0.0	0.0	0.0		
57 JEFE DCYPE	0	0	0	0	1	0.0
	0.0	0.0	0.0	100.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
COLUMN TOTAL	530	95	119	2015	2560	100.0
	13.1	2.7	4.0	78.6		

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)



\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPEÑADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 9 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR		NO MILIT		ROW TOTAL
	ROW COL TAL PCT	DEL EJER CITO 1	MILITAR 2	DEL AIRE AR 3	AR 4	
53 PR INSTITUTO ESPAÑA	3	0	0	0	3	3 0.1
		0.0	0.0	0.0	100.0	
		0.0	0.0	0.0	0.1	
		0.0	0.0	0.0	0.1	
59 GOBERN BANCO ESPAÑA	3	1	0	0	2	3 0.1
		33.3	0.0	0.0	66.7	
		0.3	0.0	0.0	0.1	
		0.0	0.0	0.0	0.1	
60 SUBGOBE BANCO ESPAÑA	9	0	0	1	8	9 0.4
		0.0	0.0	11.1	88.9	
		0.0	0.0	0.3	0.4	
		0.0	0.0	0.0	0.3	
61 DR INSTITUTO CREDITO	5	1	0	0	4	5 0.2
		20.0	0.0	0.0	80.0	
		0.3	0.0	0.0	0.2	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
62 DR INST CAJAS ANDRÉS	5	1	0	0	4	5 0.2
		20.0	0.0	0.0	80.0	
		0.3	0.0	0.0	0.2	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
63 PR CJD SUPE BANCARIO	10	1	0	0	9	10 0.4
		10.0	0.0	0.0	90.0	
		0.3	0.0	0.0	0.4	
		0.0	0.0	0.0	0.4	
64 VICEPR CJD BANCARIO	5	0	0	0	5	5 0.2
		0.0	0.0	0.0	100.0	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
		0.0	0.0	0.0	0.2	
COLUMN TOTAL	336	95	119	2016	2568	2568 100.0
		13.1	3.7	4.6	78.6	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPE ADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 10 OF 14

MILO

NCARGOS	CBUNT	MILITAR	NAVIO	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	ROR PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL AIRE	AR	
	COL PCT	CITU				
	TAB PCT	1	2	3	4	
DR IEM EXTRANJERA	65	0	0	1	0	1
		0.0	0.0	100.0	0.0	0.0
		0.0	0.0	0.0	0.0	
		0.0	0.0	0.0	0.0	
JEFE CASA CIVIL	66	2	1	0	1	4
		50.0	25.0	0.0	25.0	0.2
		0.7	1.1	0.0	0.0	
		0.1	0.0	0.0	0.0	
CO BASE NAVAL CANARI	67	0	5	0	0	5
		0.0	100.0	0.0	0.0	0.3
		0.0	8.4	0.0	0.0	
		0.0	0.3	0.0	0.0	
JEFE CASA MILITAR	68	0	0	0	0	0
		100.0	0.0	0.0	0.0	0.3
		1.0	0.0	0.0	0.0	
		0.3	0.0	0.0	0.0	
SEG JEF CASA MILITAR	69	0	3	3	0	6
		0.0	50.0	50.0	0.0	0.2
		0.0	3.7	2.5	0.0	
		0.0	0.1	0.1	0.0	
PR CJD JUSTICIA MILI	70	11	0	0	0	11
		100.0	0.0	0.0	0.0	0.4
		3.3	0.0	0.0	0.0	
		0.4	0.0	0.0	0.0	
JUEZ ESPECIAL JU MIL	71	1	0	0	0	1
		100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		0.3	0.0	0.0	0.0	
		0.0	0.0	0.0	0.0	
COLUMN		336	95	119	2016	2566
TOTAL		13.1	3.7	4.6	78.6	100.0

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPEÑADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 11 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	MARINO MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL	
	ROW PCT	DEL EJER CITO	DEL EJER CITO	DEL AIRE AR		
	TAL PCT	1	2	3	4	
DR CESEDEN	72	3	1	1	0	5
		60.0	20.0	20.0	0.0	0.2
		0.9	1.1	0.8	0.0	
		0.1	0.0	0.0	0.0	
JEF UNIFICA CANARIAS	73	1	0	0	0	1
		100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		0.3	0.0	0.0	0.0	
		0.0	0.0	0.0	0.0	
JEFE ESTADO MAYOR	74	13	9	8	0	30
		43.3	30.0	26.7	0.0	1.2
		3.0	3.3	2.7	0.0	
		0.5	0.4	0.3	0.0	
SEG JEF ESTADO MAYOR	75	3	12	17	0	32
		9.4	37.5	53.1	0.0	1.2
		0.2	12.0	14.3	0.0	
		0.1	0.5	0.7	0.0	
DR GRAL ESTADO MAYOR	76	21	0	0	0	21
		100.0	0.0	0.0	0.0	0.8
		8.3	0.0	0.0	0.0	
		0.3	0.0	0.0	0.0	
ALT MANDO ADMIN MILI	77	1	0	4	0	5
		20.0	0.0	30.0	0.0	0.2
		0.3	0.0	3.4	0.0	
		0.0	0.0	0.2	0.0	
DR GRAL MINISTE MILI	78	49	28	49	0	126
		33.9	22.2	38.9	0.0	4.9
		14.6	29.5	41.2	0.0	
		1.9	1.1	1.9	0.0	
COLUMN TOTAL		336	95	119	2016	2566
		13.1	3.7	4.6	78.6	100.0

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)



\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPE ADO EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 12 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	MARINO	MILITAR	NO MILIT	POW TOTAL
	RO% PCT	DEL EJER	ILITAR	DELL AIRE	AR	
	COL PCT	CITU				
	TAB PCT	1	2	3	4	
79	7	0	0	0	0	7
SUBSECRETARIO M EJER	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
	2.1	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	
80	8	0	0	0	0	8
CAPITAN GENERAL EJER	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4
	20.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
	3.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
81	9	0	0	0	0	9
JEF DIVISI ACOPAZADA	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4
	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
82	10	0	0	0	0	10
DR GUARDIA CIVIL	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4
	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
83	6	0	0	0	0	6
SUBDR GUARDIA CIVIL	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
84	10	0	0	0	0	10
DR ESCUELA S EJERCIT	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4
	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
85	6	0	0	0	0	6
DR ACADEMIA GEN MILI	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
COLUMN	336	95	119	2016	2560	
TOTAL	13.1	3.7	4.6	78.6	100.0	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPE ADO EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 13 OF 14

MILO

NCARGOS	COUNT	MILITAR	MARINO	MILITAR	NO MILIT	ROW TOTAL
	ROW COL TAB PCT	DEL EJER CITO	ILITAR	DEL AIRE	AR	
	1	2	3	4		
96	9	0	26	0	26	
JEFE REGION AEREA	0.0	0.0	100.0	0.0	1.0	
	0.0	0.0	21.8	0.0		
	0.0	0.0	1.0	0.0		
97	0	0	15	0	15	
JEFE ZONA AEREA	0.0	0.0	100.0	0.0	0.5	
	0.0	0.0	12.6	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
98	0	0	5	0	5	
JEFE M. DEFENSA AEREA	0.0	0.0	100.0	0.0	0.2	
	0.0	0.0	4.2	0.0		
	0.0	0.0	0.2	0.0		
99	0	0	11	0	11	
SUBSECRETARIO AIRE	0.0	0.0	100.0	0.0	0.4	
	0.0	0.0	9.2	0.0		
	0.0	0.0	0.4	0.0		
90	0	22	0	0	22	
CAPITAN GENERAL MAR	0.0	100.0	0.0	0.0	0.9	
	0.0	23.2	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0		
91	0	16	0	0	16	
CD GRAL FLOTA	0.0	100.0	0.0	0.0	0.6	
	0.0	15.9	0.0	0.0		
	0.0	0.5	0.0	0.0		
92	0	13	0	0	13	
SECR GRAL MIN MARINA	0.0	100.0	0.0	0.0	0.5	
	0.0	13.7	0.0	0.0		
	0.0	0.5	0.0	0.0		
COLUM TOTAL	330 13.1	95 3.7	119 4.6	2016 78.6	2560 100.0	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

(CONTINUED)

25 JAN 85  
10:51:26

PROBA-2 SPSS SIN AGREGAR Y CON NUEVOS CARGOS  
UNIVERSITAT DE BARCELONA

IBM 4341-2

VM/SP CMS

1081.

\*\*\* C R O S S T A B U L A T I O N \*\*\*

NCARGOS (GROUP) CARGOS DESEMPEÑADOS EN 1957-1975  
BY MILO PERTENECIENTES A LOS EJERCITOS

PAGE 14 OF 14

MILO

	COUNT	MILITAR	MARINO	MILITAR	NO MILIT	
	NOV PCT	DEL EJER	ILITAR	DEL AIRE	AR	ROW
	COL PCT	CITO				TOTAL
	TAB PCT	1	2	3	4	
NCARGOS	94	1	0	0	0	1
SECR MIL. DE FRANCO	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
COLUMN	336	95	119	2016	2566	
TOTAL	13.1	3.7	4.6	78.6	100.0	

PERCENTS AND TOTALS BASED ON RESPONDENTS

2566 VALID CASES

0 MISSING CASES

MIL2 ARMA, CUERPO O SERVICIO DE LOS MILITARES

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
INFANTERIA	1	151	27.5	27.5	27.5
CABALLERIA	2	27	4.9	4.9	32.4
ARTILLERIA	3	36	6.5	6.5	38.9
INGENIEROS EJERCITO	4	21	3.8	3.8	42.7
JURIDICO EJERCITO	5	22	4.0	4.0	46.7
ING ARMAMENTO CONSTR	6	21	3.8	3.8	50.5
INTENDENCIA EJERCITO	7	2	.4	.4	50.9
INTERVENCION EJERCIT	8	6	1.1	1.1	52.0
SANIDAD EJERCITO	9	2	.4	.4	52.4
VETERINARIA	10	1	.2	.2	52.6
GUARDIA CIVIL	11	9	1.6	1.6	54.2
CUERPO ESTADO MAYOR	12	36	6.5	6.5	60.7
CUERPO GRAL ARMADA	13	75	13.6	13.6	74.4
INFANTERIA MARINA	14	4	.7	.7	75.1
JURIDICO ARMADA	15	5	.9	.9	76.0
INGENIEROS ARMADA	16	7	1.3	1.3	77.3
INTENDENCIA ARMADA	17	4	.7	.7	78.0
AVIACION	18	79	14.4	14.4	92.4
INGEN.AERONAUTICOS	19	15	2.7	2.7	95.1
JURIDICO AIRE	20	21	3.8	3.8	98.9
SANIDAD AIRE	21	2	.4	.4	99.3
INTENDENCIA AIRE	22	1	.2	.2	99.5
CUERPO INVALIDOS	23	3	.5	.5	100.0
		-----	-----	-----	
	TOTAL	550	100.0	100.0	
VALID CASES	550	MISSING CASES	0		

MIL4 PERTENECIENTES AL ESTADO MAYOR

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
	0	388	70.5	70.5	70.5
CUERPO EM Y EM GALO	1	2	.4	.4	70.9
CUERPO EM	2	33	6.0	6.0	76.9
DEL EJERCIT, ANTES 36	3	9	1.5	1.5	78.5
DE ARMADA, ANTES 36	4	8	1.5	1.5	80.0
ARMADA A. 36, EM GALO	5	1	.2	.2	80.2
DEL EJERCITO, TRAS 36	6	40	8.7	8.7	88.9
DE LA ARMADA, TRAS 36	7	13	2.4	2.4	91.3
DEL AIRE, TRAS 36	8	34	6.2	6.2	97.5
ARMADA A. 36 Y AIRE	9	1	.2	.2	97.6
EJERCITO Y AIRE	10	5	.9	.9	98.5
EJERCITO Y ARMADA	11	1	.2	.2	98.7
AIRE Y CONJUNTO	12	1	.2	.2	98.9
EJERCITO Y CONJUNTO	13	1	.2	.2	99.1
EJERCIT Y EM DE EEUU	14	1	.2	.2	99.3
AIRE, ARMADA, CONJUNTO	15	1	.2	.2	99.5
AIRE, ARMADA, EJERCITO	16	2	.4	.4	99.5
ARMADA, CONJUNTO	17	1	.2	.2	100.0

-----  
 TOTAL 500 100.0 100.0

VALID CASES 500 MISSING CASES 0

MILI EMPLEO MILITAR ALCANZADO

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
CAPITAN	2	15	2.7	2.7	2.7
COMANDANTE	3	33	6.0	6.0	8.7
TENIENTE CORONEL	4	35	6.4	6.4	15.1
CORONEL	5	44	8.0	8.0	23.1
GENERAL DE BRIGADA	6	59	10.7	10.7	33.8
GENERAL DE DIVISION	7	132	24.0	24.0	57.8
TENIENTE GENERAL	8	155	35.8	33.8	91.6
CAPITAN GENERAL	9	3	.5	.5	92.2
POR LO MENOS CORONEL	11	5	.9	.9	93.1
POR LO MENOS GEN BRI	12	7	1.3	1.3	94.4
POR LO MENOS GEN DIV	13	1	.2	.2	94.5
ND CONSTA	14	27	4.9	4.9	99.5
POR LO MENOS TTE CDR	16	3	.5	.5	100.0
		-----	-----	-----	
TOTAL		550	100.0	100.0	
VALID CASES	550	MISSING CASES	0		

25 JAN 85  
11:17:56

PRODA-2 SPSS SIN AGREGAR Y CD. NUEVOS CARGOS  
UNIVERSITAT DE BARCELONA

IBM 4341-2

1085.  
VM/SP CMS

MIL6 MILITARES EN SITUACIONES ESPECIALES

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
	0	492	89.5	89.5	89.5
SITUACION LEY 1953	1	11	2.0	2.0	91.5
SITUACION LEY 1958	2	7	1.3	1.3	92.7
SUPERNUMERARIO	3	9	1.5	1.5	94.2
RETIRADO, IMPRECISO	4	6	1.1	1.1	95.3
CUERPO MUTILADOS	5	26	4.7	4.7	100.0
	TOTAL	550	100.0	100.0	

VALID CASES 550 MISSING CASES 0

MIL5 MILITARES EN CONSEJOS DE ADMINISTRACION

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
	0	457	83.1	83.1	83.1
SÉGUN EL DICCIO	1	57	10.4	15.8	93.9
SÉGUN LAS BIOGRAFIAS	2	6	1.1	1.1	100.0
	TOTAL	550	100.0	100.0	
VALID CASES	550	MISSING CASES	0		



MIL7 CAMPAÑA OBTENCION LAUREADA O MEDALLA MIL

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
	0	453	84.2	84.2	84.2
EN GUERRA MARRUECOS	1	10	1.8	1.8	86.0
EN OCTUBRE DE 1934	2	2	.4	.4	86.4
ALZAMIENTO NACIONAL	3	8	1.5	1.5	87.8
CAMPAÑA NORTE, 36-37	4	4	.7	.7	88.5
ASTURIAS, 36-37	5	2	.4	.4	88.9
MADRID, 36-37	6	3	.5	.5	89.5
DIVERSOS, 36-37	7	4	.7	.7	90.2
BRUNETE, 37	8	1	.2	.2	90.4
GUADALAJARA, 36	9	1	.2	.2	90.6
TALAVERA LA REINA, 36	10	1	.2	.2	90.7
SECTOR TOLEDO, 36-37	11	2	.4	.4	91.1
ANDALUCIA-EXTR, 36-39	12	5	1.1	1.1	92.2
HUESCA-ZARAGOZA, 36-37	13	1	.2	.2	92.4
CAMPAÑA ARAGON, 38	14	1	.2	.2	92.6
FRENTE TERUEL, 36-39	15	4	.7	.7	93.3
FRENTE DEL EBRO, 36	17	7	1.3	1.3	94.6
CAMPAÑA CATALUÑA, 39	18	4	.7	.7	95.3
ACC. MARITIMAS, 36-39	19	3	.5	.5	95.8
EN GENERAL, 36-39	20	17	2.2	2.2	98.0
CAMPAÑA DE RUCIA, 43	21	2	.4	.4	98.4
LAUREADA, ANTES 36	22	1	.2	.2	98.6
LAUREADA, 36-39	23	2	.4	.4	98.9
LAUR+M. MARRUE+36-39	24	2	.4	.4	99.3
DOS M. MARRUE+36-39	25	2	.4	.4	99.6
LAUR+M, EN 36-39	26	2	.4	.4	100.0
TOTAL		550	100.0	100.0	
VALID CASES	550	MISSING CASES	0		

25 JAN 85  
11:17:59

PROBA-2 SPSS SIN AGREGAR Y CON NUEVOS CARGOS  
UNIVERSITAT DE BARCELONA

IBM 4341-2

1088.  
V4/SP CMS

MIL6 EMPLEO MILITAR EN 1936

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
	0	145	26.4	26.4	26.4
TENIENTE	1	119	21.6	21.6	48.0
CAPITAN	2	136	28.4	28.4	76.4
COMANDANTE	3	92	16.7	16.7	93.1
TENIENTE CORONEL	4	14	2.5	2.5	95.6
CORONEL	5	5	.9	.9	96.5
GENERAL DE BRIGADA	6	2	.4	.4	96.9
GENERAL DE DIVISION	7	2	.4	.4	97.3
CADETE	10	8	1.5	1.5	98.7
NO CONSTA	14	6	1.1	1.1	99.8
ALFEREZ	15	1	.2	.2	100.0
		-----	-----	-----	
	TOTAL	550	100.0	100.0	

VALID CASES 550 MISSING CASES 0

MIL9 MILIT. CON OTROS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

VALUE LABEL	VALUE	FREQUENCY	PERCENT	VALID PERCENT	CUM PERCENT
	0	417	75.8	83.2	83.2
DERECHO	1	24	4.4	4.8	88.0
ECONOMICAS O SIMILAR	2	7	1.3	1.4	89.4
PROFESOR.MERCANTIL	3	5	.9	1.0	90.4
CIENCIAS	4	5	.9	1.0	91.4
FILUSOFIA Y LETRAS	5	5	.9	1.0	92.4
INGENIERIA	6	22	4.0	4.4	96.8
ARQUITECTURA	7	4	.7	.8	97.6
POLITICAS	8	2	.4	.4	98.0
DERECHO E INGENIERIA	10	2	.4	.4	98.4
DER. Y PROF.MERCANT	12	2	.4	.4	98.8
DERECHO Y OTRAS	13	3	.5	.6	99.4
INGENIERIA Y ARQUITE	14	1	.2	.2	99.6
OTRAS DE GRADO MEDIO	15	2	.4	.4	100.0
	99	49	8.9	MISSING	
	TOTAL	530	100.0	100.0	
VALID CASES	501	MISSING CASES	49		

-----  
 C I V O S T A T A D I C A T I O N U F  
 C I V O P E R T E N E C I E N T E S A D M I N I S T R A C I O N C I V I L D E L E J E R C I T O S P E R T E N E C I E N T E S A L O S E J E R C I T O S  
 -----

CIVO	MILLO					TOTAL
	MILITAR DEL EJERC MILITAR	MANIAND 2 MILITAR DEL AERLE AR	NO MILIT	MILIT	TOTAL	
1	14	4	12	722	752	
PERTENECIENTES					29.3	
0	322	91	107	1294	1814	
NO PERTENECIENTE					70.7	
COLUMN	330	95	119	2010	2560	
TOTAL	13.1	3.7	4.0	79.3	100.0	

NUMBER OF MISSING OBSERVATIONS = 0

**BIBLIOGRAFIA**

Acción Española, Tomos I a XVIII, de 15 de diciembre de 1931 a marzo de 1937.

Acción Española."Antología", Tomo XVIII, Marzo 1937.

ALVAREZ CONDE, Enrique, "El pensamiento político canovista" in Revista de Estudios Políticos, núm.s 213-214., mayo-agosto de 1977.

ANSALDO, Juan Antonio, "¿Para qué...? (De Alfonso XIII a Juan III)", Buenos Aires, Ed. Vascas Ekin, 1951.

ARANGUREN, José Luis L., "Moral y sociedad. Introducción a la moral social española en el siglo XIX", Madrid, Cuaderno para el Dialógo, 3a. ed. 1967.

ARRARAS, Joaquín, "Historia de la Segunda República", Madrid, Editora Nacional, 4 vols., Tomo I, 2a. ed. 1956 Tomo II, 2a. ed. 1964, Tomos III y IV, 1964-1968.

EIDE, Asbjørn y THEE, Marek (eds.), "Problems of Contemporary Militarism", London, Croom Helm, 1980.

AUNOS, Eduardo, "Hacia una España corporativa", serie de diez artículos publicados por Acción Española. El primero de ellos fue publicado en el Tomo IV, núm. 24, de 1 de marzo de 1933 con el título "Grandeza y decadencia de los gremios españoles". Y el último, en el Tomo VI, núm. 34, de 1 de agosto de 1933, con el título "El Estado corporativo".

AZCARATE y MENENDEZ, Gumersindo de, "El régimen parlamentario en la práctica", prefacio de Adolfo POSADA, Madrid, Tipografía Fontanet, 1a. ed., 1885. (3a. ed., con prólogos de POSADA y Tierno GALVAN, Madrid, Tecnos, 1978).

BALLBE, Manuel, "Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)" prólogo de Eduardo GARCIA de ENTERRIA, Madrid, Alianza Editorial, 1983.

BATTISTELLI, Fabrizio, "Introduzione" a "Esercito e società borghese. L'istituzione militare moderna nell'analisi marxista", edición cuidada por Fabrizio BATTISTELLI, Roma, Savelli, 1976.

BERGHAHN, Volker R., "Militarism. The history of an international debate 1861-1979", Leamington Spa, Berg Publishers, 1981.

BLINKHORN, R. Martin, "Carlism and the Spanish Crisis of the 1930'S", in Journal of Contemporary History, vol. 7 núm. 3-4, de julio-octubre de 1972. (versión castellana "El carlismo y la crisis española de los años treinta", in Cuadernos de Ruedo Ibérico, num.s. 41-42, febrero-mayo de 1973.

- BLINKHORN, R. Martín, "Carlism and crisis in Spain, 1931-1939", Cambridge, Cambridge University Press, 1975. versión española "Carlismo y contrarrevolución en España 1931-1939", trad. de J. ALFAYA y B. MACSHANE, Barcelona, Crítica Grijalbo, 1979.
- BOBBIO, Norberto y MATTEUCCI, Nicola (dirs.), PASQUINO, Gianfranco (redactor), "Dizionario di politica", Turin, UTET, 1976.
- BURKE, Edmund, "Reflexiones sobre la revolución francesa", prólogo y traducción de Enrique TIERNO GALVAN, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1978.
- CALVO SOTELO, José, "El capitalismo contemporáneo y su evolución", Valladolid, Cultura Española, 1938.
- CALVO SOTELO, José, "El Estado que queremos", selección y estudio preliminar de Amalio GARCÍA-ARIAS y epílogo de Jesús MARAÑÓN y RUIZ-ZORRILLA, Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 94, Madrid, Ediciones Rialp, 1958.
- CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio, "Problemas contemporáneos", Tomo I, Madrid, Impr. A. PEREZ DUBRULL, 1884; y Tomo III. Madrid, Imp. de M. TELLO, 1890.
- CAPITAN, Colette, "Charles Maurras et l'idéologie d'Action française. Etude sociologique d'une pensée de droite", Paris, Editions du Seuil, 1972.
- CARDONA, Gabriel, "El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil", Madrid, siglo XXI, 1983.
- CERRONI, Umberto, "Teoría della società di massa", Roma, Editori Riuniti, 1983.
- CONDE ROMANONES (FIGUEROA, Alvaro de), "El Ejército y la política. Apuntes sobre la organización militar y el presupuesto de guerra", Madrid, Renacimiento, 1920.
- DE BONALD, L.A., "Théorie du pouvoir politique et religieux", seguido de "Théorie de l'éducation social", selección y presentación Colette CAPITAN, Paris, Unión Général d'Editions, 1966.
- DE LA CIERVA, Ricardo, "Los documentos de la primavera trágica. Análisis documental de los antecedentes inmediatos del 18 de julio de 1936", Madrid, Secretaria General Técnica del Min. de Información y Turismo, 1967.
- DE LA CIERVA, Ricardo, "Historia de la guerra civil española". Tomo primero, "Antecedentes. Monarquía y República 1898-1936", Madrid, Librería Editorial San Martín, 1969.

- DE SOTO, J., "Pouvoir civil et pouvoir militaire", in "La Défense Nationale", Paris, Presses Universitaires de France, Bibliothèque des Centres d'Etudes supérieures spécialisés, 1958.
- DE VERGOTTINI, Giuseppe, "Indirizzo político della difesa e sistema costituzionale", Milán, Giuffrè Ed., 1971.
- DE VERGOTTINI, Giuseppe, "La supremacía del poder civil sobre el poder militar en las primeras contiendas liberales europeas", in Revista Española de Derecho Constitucional núm. 6, septiembre-diciembre de 1982.
- DIAZ PLAJA, Fernando, "La España política del siglo XX en fotografías y documentos", Tomo I.-"Del arranque del siglo a la Dictadura (1900-1923)". Tomo II.-"De la Dictadura a la Guerra civil (1923-1936)". Tomo III.-"La Guerra Civil (1936-1939)". Barcelona, Plaza & Janés, 1a. ed. 1970.
- DIEZ DEL CORRAL, Luis, "El liberalismo doctrinario", Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 3a. ed., 1973.
- DONOSO CORTES, Juan, "Obras escogidas", Madrid, Apostolado de la prensa, 1933.
- DUQUE DE MAURA (Gabriel MAURA y GAMAZO) y FERNANDEZ ALMAGRO, Melchor, "Porqué cayó Alfonso XIII. Evolución y disolución de los partidos históricos durante su reinado", Madrid. Eds. Ambos Mundos, 1948.
- ELORZA, Antonio, "La razón y la sombra. Una lectura política de Ortega y Gasset", Barcelona, Anagrama, 1984.
- ELLWOOD, Sheelagh, "Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983", prólogo de Paul PRESTON, Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1984.
- ESCOBAR, José Ignacio, VIGON, Jorge, VEGAS LATAPIE, Eugenio, "Escritos sobre la instauración monárquica", prólogo y epílogo por el Marqués de Valdeiglesias, Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 35. Madrid, Ediciones Rialp, 1955.
- ESTEBAN CARRANZA, Mario, "Fuerzas Armadas y estado de excepción en América Latina", México, Siglo XXI, 1978.
- FARNETI, Paolo (ed.), "Politica e società", volúmen IX de "Il mondo contemporaneo", Florencia, La Nuova Italia, 2 vols., 1979.
- FINER, S.E., "The man on horseback. The role of the military in politics", Londres, Pal Mall Press, 1962. Versión castellana, "Los militares en la política mundial" trad. M. BARBERA, Buenos Aires, Ed. Sudamerica, 1969



- GALINDO HERRERO, Santiago, "Los partidos monárquicos bajo la segunda República", Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 61, 2a. ed., Madrid, Ediciones Rialp, 1956.
- GALINDO HERRERO, Santiago, "Donoso Cortés y su teoría política", Badajoz, Imp. de la Exmo. Diputación Provincial, 1957.
- GARCIA CANALES, Mariano, "El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera", Madrid, Centro de estudios constitucionales, 1980.
- GARCIA-NIETO, M<sup>a</sup> Carmen; DONEZAR, Javier M<sup>a</sup>; LOPEZ PUERTA, Luis, "Restauración y desastre. 1874-1989", Bases documentales de la España contemporánea, volumen IV, Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1972.
- GARCIA-NIETO, M<sup>a</sup> Carmen y DONEZAR, Javier M<sup>a</sup>, "La segunda República, II. Política burguesa y Movimiento Obrero. 1931-36", Bases documentales de la España contemporánea, volumen IX, Madrid-Barcelona, Guadiana de Publicaciones, 1974.
- GARCIA OLIVEROS, W., "Falange y Requetés orgánicamente solidarios", Valladolid, s.e., 1937.
- GARCIA PROUS, Concepción, "Acción española", in Estudios de Información, Madrid, Ministerio de Información y Turismo núms. 21-22, 1972, pp. 163-199.
- GIL ROBLES, José M<sup>a</sup>., "No fué posible la paz", Barcelona, Ediciones Ariel, 1968.
- GIL ROBLES, José M<sup>a</sup>., "Discursos parlamentarios", estudio preliminar por Carlos SECO SERRANO. Esquema Histórico y edición de Pablo BELTRAN de HEREDIA. Madrid, TAURUS, 1971.
- GINER, Salvador, "Sociedad masa, crítica del pensamiento conservador", Barcelona, Ed. Península, 1979.
- GIRARDET, Raoul, "Le nationalisme français 1871-1914", textos seleccionados y presentados por..., Paris, Armand COLIN, 2a. ed. 1966.
- GOMA y TOMAS, Cardenal Isidro, "Pastorales de la Guerra de España", estudio preliminar de Santiago GALINDO HERRERO, Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 51, Madrid, Ediciones Rialp, 1955.
- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio, "El derecho constitucional y las instituciones políticas en España", in HAURIUO, André, "Derecho constitucional e instituciones políticas", trad, adaptación y apéndice a cargo de J.A. GONZALEZ CASANOVA, Barcelona, Eds. Ariel, 1971.

- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio, "Federalisme i autonomia a Catalunya (1868-1938)", Barcelona, Curial 1974.
- GONZALEZ CASANOVA, José Antonio, "Teoría del Estado y Derecho Constitucional", Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 2a. ed., (1a. ed., 1980), 1982.
- GRAMSCI, Antonio, "Quaderni del carcere" Turin, Einaudi Ed., Edizioni crítica dell'Istituto Gramsci, cuidada por Valentino Gerratana, 1975, 4 vols.
- HALBECQ, Michel, "L'état. Son autorité, son pouvoir (1880-1962)", Paris, Libraire générale de droit et de jurisprudence, 1965.
- HAMMER, Karl; HARTMANN, Peter Claus, (edrs.), "Le Bonapartisme. Phénomène historique et mythe politique", actas del 13avo. coloquio histórico franco-alemán de l'Institut Historique Allemand de Paris, celebrado en Augsbourg del 26 al 30 de Septiembre de 1975, Munich, Artemis Verlag Zürich and München, 1977.
- HARRIES-JENKINS, Gwyn y MOSKOS, Jnr. CHARLES, C., "Las fuerzas armadas y la sociedad", introducción de Miguel ALONSO BAQUER, trad. M. GORDO GARCIA y versión de Pablo NOSTI, Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- HUNTINGTON, Samuel P., "El soldado y el Estado", Buenos Aires, Ed. Circulo militar, 1964; versión original inglesa: HUNTINGTON, S.P. "The soldier and the state: The theory and politics of civil-military relations", Cambridge Mass., Harvard University Press, 1957.
- JEREZ, Miguel, "Elites políticas y centros de extracción en España (1938-1957)", Madrid, Centro de Investigaciones sociológicas, 1982.
- JIMENEZ CAMPO, Javier, "El fascismo en la crisis de la II República", Madrid, Centro de Investigaciones sociológicas, 1979.
- KINDELAN (y DUANY), Teniente General (Alfredo), "Ejército y política", Madrid, M. Aguilar, Ed/ Eds. Ares, S.A.
- LASSWELL, Harold D., "The Garrison - State Hypothesis Today" in "Changing Patterns of Military Politics", Samuel P. HUNTINGTON (ed.) New York, The Free Press of Glencoe, 1962.
- LIEBKNECHT, Karl, "Militarisme, Guerre, révolution", textos seleccionados y presentados por Claudie WEILL, Paris, François Masperó, 1970.

- LIZARZA IRIBARREN, Antonio, "Memorias de la conspiración. Como se preparó en Navarra la Cruzada, 1931-1936", Pamplona, Ed. Gómez, 4a. ed., 1969.
- LOJENDIO, Ignacio Maria de, "Régimen político del Estado español", Barcelona, Bosch Casa Editorial, 1942.
- LOPEZ GARRIDO, Diego, "La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista" prólogo de Francisco MURILLO FERROL, Barcelona, Crítica/Grijalbo, 1982.
- LLEIXA, Joaquin, "Funciones políticas del Ejército en la última centuria", in Revista de Estudios políticos, núm. 42, noviembre-diciembre de 1984, pp. 189-209.
- MAEZTU, Ramiro de, "Defensa de la Hispanidad", evocación por Eugenio VEGAS LATAPIE, Valladolid, (Aldus, Santander) 1938.
- MAEZTU, Ramiro de, "En vísperas de la tragedia", prólogo de José M<sup>a</sup> de AREILZA, Madrid, Cultura española, 1941.
- MAEZTU, Ramiro de, "Frente a la República", selección y estudio preliminar de Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 56, Madrid, Ed. Rialp, 1956.
- MAEZTU, Ramiro de, "Liquidación de la monarquía parlamentaria", Madrid, Editora Nacional, 1957.
- MAEZTU, Ramiro de, "El nuevo tradicionalismo y la revolución social", Madrid, Editora Nacional, 1959.
- MANNHEIM, Karl, "Das Konservative Denken", in Archiv für Sozialwissenschaft und sozialpolitik, 57, 1926. Artículo incluido por Paul KECSKEMETI (ed) en la colección de trabajos de MANNHEIM "Essays on Sociology and Social Psychology", Londres, Paul Routledge and Kegan Paul, 1953. Versión castellana de los mismos, "Ensayos sobre sociología y psicología social", México, F.C.E., 1a. edición en castellano, 1963.
- MARINO, Luigi, "La filosofia della Restaurazione", Turin, Loescher Editore, 1978.
- MARRERO, Vicente, "Maeztu", Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 50, Madrid, Ed. Rialp, 1955.
- MAURRAS, Charles, "Encuesta sobre la Monarquía española", traducción y notas de Fernando BERTRAN, Madrid, Sociedad general Española de librería, 1935.
- MEINECKE, Friedrich, "La idea de la razón de Estado en la Edad moderna", estudio preliminar de Luis DIEZ DEL CORRAL, trad. Felipe GONZALEZ VICEN, Madrid, Instituto de Estudios Político, 1959.

- MENENDEZ REXACH, Angel, "La jefatura del Estado en el derecho público español", prólogo de Alfredo GALLEGO ANABITARTE, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1979.
- MILLS, C. Wright, "The power elite", New York, Oxford University Press, 1a. ed. 1956, versión castellana "La élite del poder" México F.C.E. (1a. edición en castellano 1957), 4a. ed., 1963.
- MOLA, Emilio, "El pasado, Azaña y el porvenir. Las tragedias de nuestras instituciones militares", in "Obras completas", Valladolid, Librería Santaren, 1940.
- MOLES, Isidre, "Lliga catalana", Barcelona, Eds. 62, 1972, 2 vols.
- MONTERO GIBERT, José Ramón, "La CEDA. El catolicismo social y político en la II República", Madrid, Eds. de la Revista de Trabajo, 1977, 2 vols.
- MORODO, Raúl, "Acción Española. Orígenes ideológicos del franquismo", Madrid, Tucur Ediciones, 1980.
- MORTATI, Costantino, "Le forme di governo. Lezioni", Padua, Cedam, 1973.
- MORTATI, Costantino, "Istituzioni di Diritto Pubblico", Padua, 9a. ed., reelaborada y actualizada, Cedam, 1975.
- NAEF, Werner, "La idea del Estado en la Edad Moderna", trad. de Felipe GONZALEZ VICEN, Madrid, Eds. Nueva Epoca, 1947.
- NEGRI, Antonio (ed.), "Scienze politiche, 1 (Stato e politica)", Milan, Feltrinelli/Enciclopedia Feltrinelli-Fischer, 1970.
- NEUMANN, Franz, "Lo stato democratico e lo stato autoritario", Bologna, Il Mulino, 1973.
- ORTEGA Y GASSET, José, "Discursos políticos", nota preliminar de Paulino GARAGORRI, Madrid, Alianza Editorial, 1974.
- ORTEGA Y GASSET, José, "España Invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos", Madrid, Revista de Occidente (Colección "El Arquero"), 11a. ed. en castellano, 1959.
- ORTEGA Y GASSET, José, "La rebelión de las masas. Con un prólogo para franceses. Un Epílogo para ingleses y un apéndice: dinámica del tiempo", Introducción de Julián MARIAS, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1976.

- PASTOR, Manuel, "Ensayo sobre la dictadura (Bonapartismo-fascismo)", Madrid, Tucar Eds. 1977.
- PASSERIN D'ENTREVES, Alessandro "La dottrina dello Stato. Elementi di analisi e di interpretazione", Turín, G. Giappichelli, Ed., 2a. ed., 1967.
- PAYNE, Stanley G., "Los militares y la política en la España contemporánea", trad. J. TOMAS DE SALAS, París, Ruedo Ibérico, (la ed. americana 1967), 1968.
- PAYNE, Stanley G., "Ejército y sociedad en la España liberal (1808-1936)", prólogo RAMON SALAS LARRAZABAL, Madrid, Akal, 1977.
- PEMAN, José Ma., "Cartas a un escéptico ante la monarquía", nueva introducción de JOSE Ma. PEMAN y un juicio crítico de Ramiro DE MAEZTU, Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 64, Madrid, Ediciones Rialp, 1956.
- PEMARTIN, José, "Qué es 'lo nuevo'... Consideraciones sobre el momento español presente", Sevilla, Cultura española, 1937.
- PERLMUTTER, Amos "Lo militar y lo político en el mundo moderno", prólogo a la edición española por el general Enrique JARNES, Madrid, Ediciones Ejército, Servicio de Pbls. del Estado Mayor Central del Ejército, 1983, (versión castellana, a cargo de F. DE LECEA, de "The military and politics in modern times", New Haven, Yale University Press, 1977).
- PORTINARO, Pier Paolo, "La crisi dello jus publicum europaeum. Saggio su Carl Schmitt", Milán, Edizioni di Comunità, 1982.
- POULANTZAS, Nicos, "La crise des dictatures. Portugal, Grèce, Espagne", París, Maspero, 1975.
- POULANTZAS, Nicos, "Fascisme et dictature. La troisième internationale face au fascisme", París, François Maspero, 1970.
- PRADERA, Víctor, "El Estado Nuevo", prólogo de JOSE Ma. PEMAN, semblanza por el Conde de RODEZNO, Madrid, 3a. ed., Cultura Española, 1941.
- PRESTON, Paul, "El asalto monárquico contra la segunda República"; París, Cuadernos de Ruedo Ibérico, núms. 41-42, febrero-mayo 1973, pp. 27-73. El original inglés fue publicado in Journal of Contemporary History, vol. 7, núm. 3, 1972.
- PRESTON, Paul, "La destrucción de la democracia en España. Reacción, reforma y revolución en la segunda República", trad. Jerónimo GONZALO, Madrid, Eds. Turner, 1978.

- PRIMO DE RIVERA, José Antonio, "Textos inéditos y Epistolario", prólogo de José Luis ARRESE, recopilación de Agustín DEL RIO y E. PAVON, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1956.
- RAMIREZ, Manuel, "Los tópicos revisables en la bibliografía sobre la II República", in TUNÓN DE LARA et alii, "Ideología y sociedad en la España contemporánea. Por un análisis del franquismo", VII coloquio de Pau, Madrid, Edicusa, 1977.
- RESCIGNO, Giuseppe, "La responsabilità politica", Milán, A. Giuffrè ed., 1967.
- RIDRUEJO, Dionisio, "Escrito en España", Buenos Aires, Edit. Losada, 2a. ed. corregida, (1a. ed. 1962), 1964.
- ROBINSON, Richard A.H., "Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución. 1931-1936", Barcelona Ediciones Grijalbo, 1974.
- ROSSITER, Clinton, voz "Conservatism", in "International Encyclopedia of the Social Sciences", David L. SILLS, Editor, USA, The MacMillan Company and The Free Press., 1968 vol. 3.
- ROUQUIE, Alain, "L'hypothèse 'bonapartiste' et l'emergence des Systèmes politiques semi-compétitifs", in Revue Française de Science Politique, volumen XXV, nº 6 diciembre 1975, pp. 1077-1111.
- RUBEL, Maximilien, "Karl Marx devant le bonapartisme", París, Mouton, 1960.
- TORTELLA CASARES, Gabriel et alii, "Revolución burguesa y oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)", vol. VIII de Historia de España, dirigida por M. TUNÓN DE LARA, Barcelona, Labor, 1981.
- SANCHEZ AGESTA, Luis, "Historia del constitucionalismo español", Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, reimpresión de la 3a. ed. revisado, 1978.
- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "La tradición nacional y el Estado futuro", serie de tres artículos:
- I. Acción Española, tomo X, núm. 56-57, 1 de julio de 1934, pp. 182-197.
  - II. Acción Española, tomo X, núm. 58-59, 1 de Agosto de 1934, pp. 345-360.
  - III. Acción Española, tomo X, núm. 60-61, 1 de Septiembre de 1934, pp. 513-530.
- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, "Testimonio y recuerdos", Barcelona Ed. Planeta, 1978.

- SARTORI, Giovanni, "Democrazia e definizioni", Bolonia, Il Mulino, 4a. ed., (1a. ed., 1957), 1976.
- SCHMITT, Carl, "Estudios políticos", Madrid, Ed. Doncel, 1975.
- SCHMITT, Carl, "Teoría de la constitución", trad. de Francisco AYALA, Madrid, Ed. Revista de Derecho privado, 1934.
- SOLE-TURA, Jordi, "La 'instrumentalidad' política del fascismo", in WOOLF, S.J., "La naturaleza del fascismo", Méjico, Edit. Grijalbo, 1974.
- SOLE-TURA, Jordi y AJA, Eliseo, "Constituciones y periodos constituyentes en España (1868-1936)", Madrid, siglo XXI, 2a. ed. (1a. ed., 1977), 1978.
- SOLE-TURA, Jordi "Elementos constantes de la crisis del Estado", in "La crisis del Estado español 1898-1936", VIII Coloquio de Pau, Madrid, Ed. Cuadernos para el Diálogo, 1978.
- TAMAMES, Ramón, "La República. La era de Franco", Vol. VIII de Historia de España Alfaguara, Madrid, Alianza Editorial/Alfaguara, 1973.
- TAPIA VALDES, Jorge A., "La Doctrina de la Seguridad Nacional en el cono Sur. Terrorismo de Estado", Méjico, Editorial Nueva imagen, 1980.
- TOCQUEVILLE, Alexis de, "La democracia en América", prefacio, notas y bibliografía de J.P. MAYER, introducción de E. GONZALEZ PEDRERO, trad. de Luis R. CUELLAR, México - Buenos Aires, F.C.E., 2a. ed., 1963.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, "Estudios sobre el siglo XIX español" Madrid, 5a. ed. Siglo XXI, 1976 (1a. ed. 1972).
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, "Medio siglo de cultura española (1885-1936)", Madrid, Ed. Tecnos, 2a. ed. (1a. ed. 1970), 1971.
- TUÑÓN DE LARA et alii, "La crisis del Estado Español 1898-1936", VIII Coloquio de Pau, Madrid, Edicusa, 1978.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, "La segunda República", in Malerbe et alii, "La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)", vol. IX de Historia de España, dirigida por MANUEL TUÑÓN DE LARA, Barcelona, Labor, 1981.

- VARIOS AUTORES, "La vida y obra de José Calvo Sotelo", homenaje de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación a su presidente perpetuo D. José CALVO SOTELO, Madrid, Imp. de Galo Sáez, 1942.
- VEGAS LATAPIE, Eugenio, "Escritos políticos", Madrid, Cultura Española, 1940.
- VEGAS LATAPIE, Eugenio, "El pensamiento político de Calvo Sotelo", prólogo de Alfonso GARCIA-VALDECASAS, Madrid, Cultura Española, 1941.
- VEGAS LATAPIE, Eugenio, "Consideraciones sobre la democracia", discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y contestación de Don José de YANGUAS MESSIA, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1965.
- VIGON SUERODIAZ, Jorge, "Milicia y política", Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947.
- VIGON, Jorge, "Teoría del militarismo", Biblioteca del Pensamiento Actual, Madrid, Ed. Rialp, 1955.
- VILAR, Sergio, "Fascismo y militarismo", Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1978.
- VILAR, Sergio, "La naturaleza del franquismo", Barcelona, Ediciones Península, 1977.
- VIVER PI-SUNYER, Carles, "El personal político de Franco (1936-1945)", Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1978.